



UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN N° 174-2018-UPT-CU

Tacna, 11 de setiembre de 2018

VISTO: El acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de setiembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 008-2013-UPT-AU, de fecha 06 de junio de 2013, se aprueba la creación y funcionamiento del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Salud Comunitaria;

Que, mediante Resolución N° 018-2015-UPT-AU, de fecha 30 de diciembre de 2015, se rectifica la denominación del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Salud Comunitaria, aprobado con Resolución N° 008-2013-UPT-AU, de fecha 06 de junio de 2013, debiendo denominarse: PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA;

Que, con Oficio N° 383-2018-UPT-FACSA, de fecha 04 de setiembre de 2018, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 04 de setiembre de 2018, que aprueba los informes finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segunda Especialidad en Medicina Humana, denominados: Medicina Interna, Cirugía General, Psiquiatría, Anestesiología, Neumología, Pediatría, Medicina Familiar y Comunitaria, y Gineco-Obstetricia;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de setiembre de 2018, el Consejo Universitario, acordó: Ratificar los informes finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segunda Especialidad en Medicina Humana, denominados: Medicina Interna, Cirugía General, Psiquiatría, Anestesiología, Neumología, Pediatría, Medicina Familiar y Comunitaria, y Gineco-Obstetricia, contenidas en las Resoluciones individuales por cada especialidad, con cargo a regularizar;

Que, a través del Oficio N° 392-2018-UPT-FACSA, de fecha 06 de setiembre de 2018, la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 238-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 05 de setiembre de 2018, que deja sin efecto la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 04 de setiembre de 2018;

Que, con Resolución N° 244-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 05 de setiembre de 2018, se aprueba el Informe Final de la Jornada de Evaluación Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Medicina Familiar y Comunitaria;

De conformidad con el Artículo 34, literal z), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 05 de setiembre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR, la Resolución N° 244-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 05 de setiembre de 2018, que aprueba el Informe Final de la Jornada de Evaluación Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Medicina Familiar y Comunitaria; la misma que se adjunta al presente y que es parte integrante de la presente Resolución.



DR. JAVIER EDUARDO E. RÍOS LAVAGNA
RECTOR

Fdb.-
Fs. 07.
01 anillado

Regístrate, comuníquese y archívese.



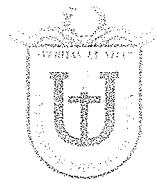
MAG. MARCO RIVAROLA HIDALGO

SECRETARIO GENERAL

Universidad Privada de Tacna

Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126

Fono-Fax: 426881 Central 427212 Anexo 101 Correo electrónico: rectorado@upt.edu.pe
TACNA – PERÚ



Universidad Privada de Tacna
Sin Fines de Lucro

DIRECTORIO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA SALUD

16-8

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tacna, jueves 06 septiembre 2018

OFICIO Nro. 00392-2018-UPT-FACSA

Señor (a):

Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Rector de la Universidad Privada de Tacna
Presente.-



ASUNTO : Remite Resoluciones para ratificación Aprueba Informes Finales de Jornadas de Evaluación Curricular Programas SE MEDicina Humana

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo y remitir adjuntas las Resoluciones que aprueban los Informes Finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana, las mismas que por recomendación del Consejo Universitario, que sesionó el día 05 de setiembre del 2018, debían aprobarse mediante Resoluciones individuales. En consecuencia se ha dejado sin efecto la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018, la misma que se adjunta para conocimiento y fines y se han emitido para ratificación las siguientes Resoluciones:

Resolución N° 239-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 240-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 241-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 242-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 243-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 244-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 245-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 246-2018-UPT/FACSA-D

Agradecido la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,

Wifil





UPT

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION N° 244-2018-UPT/FACSA-D

Tacna, 05 de setiembre del 2018

VISTO:

El Oficio N° 180-2018-UPT-P2DAESP de fecha 04 de setiembre del 2018,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 005-2008-UPT-AU, de fecha 08 de setiembre del 2008 se crea la Sección de Segunda Especialidad en la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2013-UPT-AU, de fecha 06 de junio del 2013 se aprueba el programa de Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Salud Comunitaria; y, mediante Resolución N° 018-2015-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2015 se Rectifica la denominación del Programa de Segunda especialidad en Medicina Familiar y Salud Comunitaria debiendo denominarse Programa de Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria,

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005-2018-UPT-R de fecha 04 de enero del 2018, se RATIFICAN las Resoluciones que APRUEBAN las Jornadas de elaboración de diseño curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados: Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Ginecología y Obstetricia.

Que mediante Oficio N° 180-2018-UPT-P2DAESP de fecha 04 de setiembre del 2018, el Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de la FACSA, presenta los Informes de las Jornadas de Evaluación Curricular para su aprobación,

Que, estando a las atribuciones conferidas al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final de la Jornada de Evaluación Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado: Medicina Familiar y Comunitaria, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución para su ratificación ante Consejo Universitario.

Regístrate, comuníquese y archívese

Dr. PATRICIO CRUZ MÉNDEZ
Decano FACSA



Mg. DANTE PANGO PALZA
Secretario Académico Administrativo

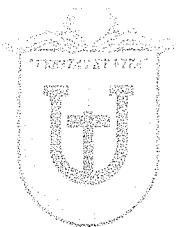
C.c.: Rectorado, SEGE, SAA, Archivo.

Universidad Privada de Tacna

Fono-Fax: 241975 Central 427212 - 415851 – 243380 Anexo 427 Correo electrónico: medicina@upt.edu.pe

Pago Capanique s/n Apartado Postal: 126

TACNA – PERÚ



UPT

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION N° 238-2018-UPT/FACSA-D

Tacna, 05 de setiembre del 2018

VISTA:

La Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018 se RESUELVE Aprobar los Informes Finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia; y elevarlos ante Consejo Universitario para su ratificación,

Que, por recomendación de Consejo Universitario, deberá realizarse Resoluciones individuales por cada Informe Final de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia, debiendo dejar sin efecto la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018,

Que, estando a las facultades conferidas al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Dejar sin efecto la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018 mediante la cual se RESUELVE Aprobar los Informes Finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA

C.c.: Rectorado, SSE, SAA, Archivo.

Q.F.



Mg. Dante Pango Palza
Secretario Académico Administrativo

Universidad Privada de Tacna

Fono-Fax: 241975 Central 427212 - 415851 – 243380 Anexo 427 Correo electrónico: resolucion@upt.edu.pe

Pago Capanique s/n Apartado Postal: 126

TACNA – PERÚ



Universidad Privada de Tacna
Sra. Rectora

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

DECANATO

RECIBIDOR

04-09-2018

Reg. 15383 Hora: 8:33

RECIBIDOR DE LA FACULTAD

DE CIENCIAS DE LA SALUD

RECEBIDO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tacna, martes 04 septiembre 2018

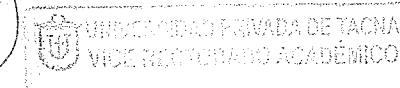
OFICIO Nro. 00383-2018-UPT-FACSA

Señor (a):

Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez

Vicerrectora Académica de la Universidad Privada de Tacna

Presente.-



- 4 SEP 2018



Reg. 15296 Hora: 9:15

RECEBIDO

Reg. 15296 Hora: 9:15

ASUNTO : Remite Resolución para ratificación Informes de Jornadas Curriculares de SE Medicina Humana

REFERENCIA : OFICIO Nro. 00180-2018-UPT-P2DAESP

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y remitir adjunta la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018, mediante la cual se APRUEBAN los Informes de las Jornadas Curriculares de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana, los cuales han sido corregidos levantando las observaciones realizadas por GPAD y se adjuntan a la mencionada Resolución para su ratificación ante Consejo Universitario.

Agradecido la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,



W /

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

DECANATO

Dr. Patricio Cruz Méndez

Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

c.c. Archivo

Reg. 15596

SEGE-CU

Coordinación

Evaluación

Finaliz.

Analítico

Coordinación

Evaluación

Finaliz.

Analítico

Coordinación

Evaluación

Finaliz.

Coordinación



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN N° 229-2018-UPT/FACSA-D

Tacna, 04 de setiembre del 2018

VISTO:

El Oficio N° 180-2018-UPT-P2DAESP de fecha 04 de setiembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 005-2008-UPT-AU, de fecha 08 de setiembre del 2008 se crea la Sección de Segunda Especialidad en la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que, mediante Resolución N° 008-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Pediatría,

Que, mediante Resolución N° 009-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Medicina Interna

Que, mediante Resolución N° 010-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia

Que, mediante Resolución N° 011-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Cirugía General

Que, mediante Resolución N° 001-2013-UPT-AU de fecha 01 de abril del 2013 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Anestesiología

Que, mediante resolución N° 008-2013-UPT-AU de fecha 06 de junio del 2013, se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Salud Comunitaria

Que, mediante Resolución N° 012-2011-UPT-AU de fecha 14 de setiembre del 2015, se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Segunda Especialidad en Neumología,

Que, mediante Resolución N° 011-2013-UPT-AU de fecha 14 de setiembre del 2015, se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Segunda Especialidad en Psiquiatría,

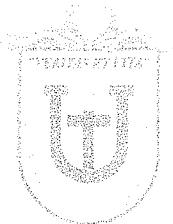
Que, mediante Resolución Rectoral N° 005-2018-UPT-R de fecha 04 de enero del 2018, se RATIFICAN las Resoluciones que APRUEBAN las Jornadas de elaboración de diseño curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados: Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia.

Universidad Privada de Tacna

Fono-Fax: 241975 Central 427212 - 415851 – 243380 Anexo 427 Correo electrónico: medicina@upt.edu.pe

Pago Capanique s/n Apartado Postal: 126

TACNA – PERÚ



UPT

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Que mediante Oficio N° 180-2018-UPT-P2DAESP de fecha 04 de setiembre del 2018, el Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de la FACSA, presentó los informes de las Jornadas de Evaluación Curricular para su aprobación.

Que, estando a las atribuciones conferidas al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los informes Finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución para su ratificación ante Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Dr. PATRICIO CRUZ MÉNDEZ
Decano FACSA

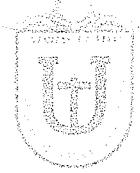
C.c.: Rectorado, SEGE, SAA, Archivo.



[Handwritten signature]
Mg. MARCO RIVAROLA HIDALGO
Secretario Académico Administrativo

Universidad Privada de Tacna

Fono-Fax: 241975 Central 427212 - 415851 – 243380 Anexo 427 Correo electrónico: medicina@upt.edu.pe
Pago Capanique s/n Apartado Postal: 126
TACNA – PERÚ



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tacna, martes 04 septiembre 2018

OFICIO Nro. 00180-2018-UPT-P2DAESP

Señor (a):

Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
Presente.-

ASUNTO : Remite Planes Curriculares de Programas de Segunda Especialidad en Medicina

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo y al mismo tiempo remitir a su despacho el Proyecto de los Planes Curriculares de los Programas de Segunda Especialidad de Medicina en: Anestesiología, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna, Neumología Pediatría Psiquiatría con las correcciones sugeridas por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, a fin de que sea aprobado para su ejecución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Coordinador (e) del Programa de Segunda Especialidad

c.c. Archivo
Reg. 15523





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA
RESIDENTADO MEDICO**



**PLAN CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Y
COMUNITARIA**

**TACNA - PERU
2018**





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

PRESENTACIÓN

Este Plan Curricular de la Especialidad de Anestesiología, de la Universidad Privada de Tacna, es resultado del desarrollo de la Jornada Curricular respectiva, aprobada por Resolución Rectoral N°005-2018-UPT-R, cuyo equipo de trabajo estuvo conformado por:

Miembros del Comité de Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria:

Méd. Margoriett Uziela Vásquez Silva

Méd. Verónica Ruth Fernández Yupanqui

Méd. Jaime Edgar Miranda Benavente

Tutor de Medicina Familiar y Comunitaria:

Méd. Jorge Otazú Zavaleta.

Coordinador de la Sede Docente del Hospital III Daniel Alcides Carrión de EsSalud

Mg. Juan Mendoza Laredo.



Coordinadora de la Sede Docente del Hospital Hipólito Unanue de Tacna y

Coordinadora General de la Sección de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna:

Dra. Regina Ruth Rivera Delgado de Vela.

Tacna, 31 de Mayo del 2018

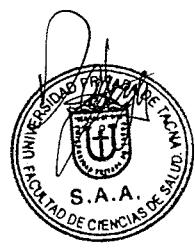




UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

INDICE

	Pág.
I	FUNDAMENTACION DE LA ESPECIALIDAD
II	BASE LEGAL
III	PERFIL ACADEMICO PROFESIONAL ESPECIALISTA
	1. Área Personal Social
	2. Área Asistencial
	3. Área de Responsabilidad Social
	4. Área Docente
	5. Área de Investigación
	6. Área Gerencial
IV	OBJETIVOS CURRICULARES
V	ORGANIZACION Y ESTRUCTURA CURRICULAR
	1. Ejes integradores
	1.1. Eje clínico
	1.2. Eje de gerencia
	1.3. Eje de docencia
	1.4. Eje de investigación
	2. Plan de estudios
	2.1. Cursos de posgrado
	• Primer año
	• Segundo año
	• Tercer año
	2.2. Prácticas Profesionales según rotaciones
	• Primer año
	• Segundo año
	• Tercer año





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

2.3. Sumillas de Cursos de posgrado

- Primer año
- Segundo año
- Tercer año

2.4. Sumilla de prácticas profesionales según rotaciones

- Primer año
- Segundo año
- Tercer año

2.5. Logros mínimos por años de estudios según áreas

- Logros mínimos en el primer año de estudios según áreas
- Logros mínimos en el segundo año de estudios según áreas
- Logros mínimos en el tercer año de estudios según áreas

2.6. Métodos de Enseñanza Aprendizaje

- Actividades Asistenciales

VI EVALUACIÓN

De la Evaluación global

De la práctica profesional

De los cursos de postgrado

Del trabajo de Investigación

VII ADECUACION TECNICO ADMINISTRATIVA

VIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

IX MAPA CURRICULAR





1. FUNDAMENTACION DE LA ESPECIALIDAD

La sociedad peruana demanda médicos que tengan una concepción integral de la persona y de los problemas de salud.

La Atención Primaria de Salud (APS) ha sido ratificada como una estrategia para fortalecer el primer nivel de salud. Las evidencias muestran que en los países donde se fortalece la APS, los indicadores sanitarios mejoran. Por otro lado tenemos que tener en cuenta que el perfil epidemiológico ha cambiado, estamos frente a incremento de las enfermedades crónicas, de los problemas psicosociales y de los accidentes muy ligados a los estilos de vida y al contexto social.

La implementación del Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad (MAIS - FC), el inicio del Sistema único de Salud y la puesta en marcha del Aseguramiento Universal, ha iniciado un cambio en el Sistema de Salud, pero así como la reforma también han habido avances y retrocesos en el fortalecimiento del Recurso Humano del primer nivel de salud como es la especialidad de Medicina Familiar.



El fortalecimiento del Primer Nivel de Atención es una estrategia que el MINSA viene implementando, con énfasis en actividades preventivo promocionales. Debemos saber que en el primer nivel de salud debe de resolverse del 80 al 85% de la morbilidad que se presenta en la comunidad, y esto es fundamental para el país. Sin embargo, el mayor número de recursos está asignado a los niveles de mayor complejidad.

Con RM N° 520-2010/MINSA se aprueba el documento técnico “Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención en el marco del Aseguramiento Universal en Salud y la Descentralización en Salud, con énfasis en la Atención Primaria de Salud Renovada”, y con RM N° 278-2011/MINSA se aprueba el “Plan de Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención 2011-2021”





**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

La actual oferta de servicios de salud es fragmentada, incompleta e interrumpida, que desaprovechaba oportunidades para una atención integral de la salud de las personas y sus familias, así como los serios problemas de eficiencia e insuficientes niveles de calidad, las importantes limitaciones al ejercicio de los derechos ciudadanos, así como la pobre participación de los propios trabajadores de los servicios, de los usuarios y de la población en general.

La salud entendida como un derecho y la persona humana como el centro del sistema de salud, y no un órgano o sistema, requiere de una mirada integral, que responda a las necesidades de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la persona en el contexto de su familia, comunidad y el ambiente, manteniendo una continuidad en la atención, permitiendo la participación ciudadana y la orientación de la atención hacia el logro de la equidad.

En este proceso de reforma, y para lograr implementar una Atención Integral, no solamente se requieren lineamientos de política y programas de acción; sino, fundamentalmente recursos humanos adecuadamente preparados para enfrentar esta tarea. En este sentido, el especialista en medicina familiar, tendrá como objeto de estudio al individuo dentro de la familia y durante el proceso de salud-enfermedad, atendiendo los problemas comunes y responsabilizándose en forma permanente de la atención médica primaria de las necesidades biopsicosociales expresadas o no por los individuos integrantes de las familias pertenecientes a la población, actuando en el período prepatológico y patológico con una orientación primordial hacia las acciones de prevención.

La responsabilidad de las universidades en la formación de recursos humanos capacitados para enfrentar el desafío de la atención primaria y la salud integral es sin lugar a duda, ineludible. Para este fin es conveniente una integración eficiente de las instituciones responsables de la docencia y los servicios, para proveer a estos últimos con los recursos humanos adecuados a sus objetivos en los diferentes niveles de atención.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

El primer nivel de salud, debe ser fortalecido con especialistas médicos, como lo considera la norma de categorización de establecimientos de salud vigente, y el recurso clave es el especialista en medicina familiar.

Los médicos de medicina familiar son el recurso humano ideal para este tipo de modelo, ya que se trata de médicos de atención primaria, con una formación de post grado que los capacita para satisfacer y resolver la mayor parte de las necesidades de salud que pueden presentar los personas en las diferentes etapas de la vida.

El Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria es el responsable de la atención inicial de la persona, es competente clínicamente para resolver problemas de salud con un enfoque integral, y orienta su atención a la familia y a la comunidad de manera continuada. Estos atributos confieren a los sistemas de salud basados en profesionales con conocimientos especializados en Medicina Familiar, una mayor resolutividad de la atención primaria, con niveles más altos de satisfacción del usuario y una notoria optimización del uso de los recursos, tan necesarios en el Perú.

A nivel mundial se reconoce la necesidad de contar con médicos de esta especialidad que puedan brindar una atención médica integral de calidad de modo que por su preparación sean capaces de resolver la mayor parte de los problemas de menor complejidad.

En Perú, los antecedentes de la Medicina Familiar y Comunitaria se inician desde mayo de 1981, con el seminario El Médico General/Familiar en el que se aprueba el Programa de Formación y Utilización del Médico de Familia en la subregión Andina y el apoyo del Convenio. En 1989 se inicia la especialidad en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), en la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) y, poco después, en la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV) con diferentes denominaciones. En el mes de diciembre del 2002, el Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME) aprobó los estándares mínimos de formación para el Programa de Segunda Especialización





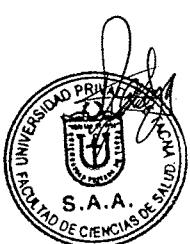
UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Medicina Familiar y Comunitaria, y en febrero del 2003 se entregó a las universidades incorporadas al Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), la potestad de elegir entre tres denominaciones consideradas como equivalentes: Medicina General Integral, Medicina Familiar o Medicina Familiar y Comunitaria. En el interior del país, esta especialidad se desarrolla en Trujillo, Cusco, Piura, Chiclayo y Arequipa. El año 2007, el CONAREME unifica la denominación de la especialidad como Medicina Familiar y Salud Comunitaria, y en este año 2013, se da la oportunidad de ampliar la oferta de plazas de Residentado para esta especialidad, convocándose a la Universidad privada de Tacna a incorporar dentro de sus potencialidades esta especialidad.

Hace más de dos décadas se tiene formando médicos familiares, pero con un pobre respaldo del sistema de salud, por lo que no ha habido un cambio en la atención del primer nivel de salud, sin embargo ante la necesidad de la especialidad, nuevamente el Ministerio de Salud, la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM), diversas universidades nuevamente están promocionando la especialidad, que se refleja en la creación de plazas o incremento de las mismas. Según la Resolución Ministerial N° 167 – 2009/MINSA, donde se establecen las especialidades y sub especialidades prioritarias para la formación de especialistas en medicina humana, aparece la Medicina Familiar y Comunitaria como número uno en prioridad.



El propósito del Programa es formar un profesional especialista idóneo con formación científica, técnica, humanitaria y ética, con la capacidad para promocionar salud, prevenir y resolver o contribuir a resolver problemas de salud individuales, colectivas y gerenciales que requieran competencias en el campo de la Medicina Familiar y Comunitaria. Sin embargo y como era de esperarse, a nivel nacional se han establecido una serie de desarrollos interesantes en la Medicina Familiar. Así, las primeras generaciones de médicos familiares e integrales se encuentran actualmente desempeñando en lugares de importancia en el ámbito sanitario actual, se ha establecido un importante vínculo con las organizaciones

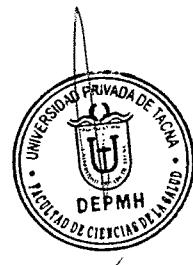




UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

internacionales de la especialidad, y se ha generado un conjunto de nuevas experiencias docente asistenciales a partir de este desarrollo.

El presente documento ha sido estructurado de tal modo que posibilitará que el alumno Médico Residente, los Tutores Docentes, Médicos Asistentes, Jefe de Servicio y Departamento Hospitalarios, Coordinadores de Sede, Comité de Residentado Hospitalario, Comité de Especialidad, Sección de Segunda Especialidad, FACSA y UPT, tengan un panorama de lo que le compete a cada quien.





II. BASE LEGAL

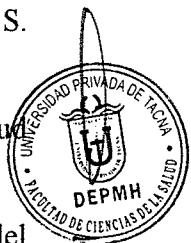
- a) Ley Universitaria N°30220, publicada en el Diario El Peruano el 09 de julio del 2014.
- b) Estatuto de la UPT adecuado a la Ley N°30220, aprobado por Resolución N°006-2014-UPT-AU, del 30 setiembre del 2014. (Capítulo III, de Grados y Títulos, art. N°24, inciso 3, Residentado Médico se rige por sus propias normas).
- c) Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, aprobado por Resolución N°020-2015-UPT-CU. (Art. N°17, currículo debe ser actualizado cada 3 años como máximo o cuando sea conveniente según los avances científicos y tecnológicos).
- d) Ley N°30453, del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME).
- e) DS. N°007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.
- f) Estándares Mínimos Institucionales para la Acreditación de Programas de Segunda Especialización en Medicina Humana aprobados por el CONAREME (Acuerdo N°166-2004 del 13-09-04).
- g) Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- h) Decreto Supremo. N°033-2015 SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- i) Reglamento para la Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico, aprobado mediante Acuerdo N° 089-2017 en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre del 2017.
- j) Ley N° 30757, Ley que modifica los artículos 4 y 8 de la Ley 30453.
- k) Reglamento Procedimiento Administrativo Sancionador de Inhabilitación, aprobada, a través del Acuerdo N°104-Comité Directivo CONAREME - 2017.
- l) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- m) Reglamento de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio De Salud y sus modificaciones.
- n) Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

- o) Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- p) NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", aprobada por Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA.
- q) Decreto Supremo N° 005-97-SA, Reglamento de la Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, modificado por D.S. N° 007-2008-SA y R.M. N° 307-2010/MINSA.
- r) DS 007-2008-SA, Modificatoria al Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, SERUMS.
- s) RM N° 307-2010/MINSA, incorporan texto en las Disposiciones Finales del Reglamento de la Ley del SERUMS, bonificación complementaria a los médicos cirujanos que hubiesen realizado el SERUMS antes de la entrada en vigencia del D.S. N° 007-2008-SA.
- t) R.M. N° 587-2009/MINSA Establece la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Familiar.
- u) RM N° 520-2010/MINSA Aprueba el documento técnico: “Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención en el marco del Aseguramiento Universal en Salud y la Descentralización en Salud, con énfasis en la Atención Primaria de Salud Renovada”.
- v) R.M. N° 278-2011/MINSA Aprueban Documento Técnico “Plan Nacional de Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención 2011- 2021”.
- w) Ley N° 30453 que establece los estándares mínimos de formación del Residentado Médico





III. PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA:

El especialista en Medicina familiar y Comunitaria al culminar su formación debe haber logrado las siguientes competencias básicas e indispensables:

1. Área Personal Social

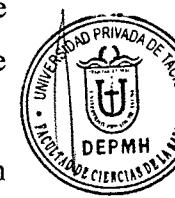
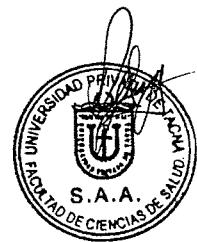
- Actúa ética y moralmente con el mayor respeto por la vida humana, en las diferentes etapas de la vida.
- Lidera el equipo multidisciplinario que trabaja en acciones de prevención, diagnóstico y tratamiento de patologías de la especialidad.
- Aplica normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud, con sentido humanista y vocación de servicio.
- Tiene capacidad de tolerancia, apertura, dialogo, juicio crítico, respeto, responsabilidad, solidaridad, sensibilidad, creatividad, resiliencia, autoformación, resolución de problemas de acuerdo a las condiciones socioeconómicas, culturales y políticas del país.
- Desarrolla autodisciplina para su capacitación permanente a fin de mantenerse actualizado en el campo de la especialidad.
- Valora el trabajo en equipo, observando y fomentando óptimas relaciones interpersonales en su lugar de trabajo y la comunidad.
- Emplea habilidades comunicacionales para facilitar la comprensión de los pacientes, familia, comunidad y medios de comunicación masiva.
- Fomenta en los proveedores de salud, la cultura de respeto, comprensión y aceptación de la cultura de la población.
- Promueve la atención equitativa, digna y oportuna, con enfoque de derecho, de género e interculturalidad, acorde con las necesidades del usuario en el nivel correspondiente del sistema de salud.





2. Área Asistencial

- Demuestra conocimiento actualizado de la especialidad y de la realidad sanitaria del país.
- Desarrolla actividades de promoción y protección de la salud; de prevención de las enfermedades médico – quirúrgicas y de salud mental de mayor prevalencia en el país.
- Promueve la nutrición adecuada en la población, priorizando a los niños, madres gestantes y adultos mayores para prevenir riesgos y daños nutricionales; así mismo efectúa el tratamiento de pacientes con malnutrición.
- Aplica conocimientos científicos y tecnológicos y las competencias esenciales para la ejecución de procedimientos diagnósticos y terapéuticos con la aplicación de las guías de práctica clínica y protocolos de la especialidad
- Proporciona atención integral considerando que los factores determinantes de enfermedad más relevantes requieren ser modificados por acciones con enfoque biosicosocial dirigidas al individuo, a la familia, la comunidad y al ambiente.
- Aplica y consolida las acciones de atención integral con énfasis en la promoción y prevención, cuidando la salud, disminuyendo los riesgos y daños de las personas según etapa de vida y Prioridades sanitarias nacionales.
- Diagnostica y trata al paciente y su familia con enfermedades agudas o crónicas, de mayor incidencia y prevalencia en las diferentes etapas de vida y ciclo vital familiar.
- Analiza e interpreta procedimientos y estudios básicos de especialidades médico quirúrgicas, tendientes a un enfoque integral en la atención y a facilitar la coordinación con los diferentes especialistas que el caso requiera.
- Atiende emergencias médico quirúrgicas del primer nivel de atención y de los siguientes niveles en los casos en que no existe el especialista correspondiente y no sea posible la referencia oportuna,
- Deriva oportunamente a los pacientes que así lo requieran, en condiciones adecuadas de traslado, utilizando los mecanismos de referencia y contrarreferencia.
- Resuelve en su nivel de competencia los problemas médico legales.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

- Realiza la atención integral programática de la familia.

3. Área de Responsabilidad Social

- Promueve, programa, ejecuta y evalúa permanentemente en equipo acciones de promoción de la salud dirigidas al individuo, la familia, la comunidad y al ambiente, trabajando con la comunidad organizada y sus agentes de salud.
- Participa en acciones intersectoriales e interinstitucionales para el control de riesgos de la salud, promoviendo ambientes y prácticas saludables.
- Coordina acciones de salud con organizaciones locales de la sociedad civil.
- Interviene en la solución de situaciones de emergencias y desastres en coordinación con el Comité Local de Defensa Civil..

4. Área docente

- Promueve, dirige y participa en actividades de docencia universitaria en servicio con los alumnos de pre y postgrado en un ambiente de compañerismo y respeto mutuo. Así mismo participa de actividades de capacitación, educación médica continua y en eventos científicos de la especialidad.
- Participa como docente en la consulta ambulatoria, sala de hospitalización, emergencia o en la comunidad, favoreciendo el mejoramiento de la calidad de los procesos de atención y de su desarrollo.
- Organiza programas de información, educación y comunicación (IEC), adecuándolos a la cultura local.
- Realiza actividades de educación para la salud a las comunidades organizadas en lo referente a estilos de vida saludable



5. Área de Investigación

- Realiza trabajos de investigación de acuerdo a estándares del método científico, priorizando la investigación epidemiológica de la patología local y nacional de la especialidad y buscando generar nuevos conocimientos y tecnologías para propiciar el desarrollo de los servicios de salud intra y extrahospitalarios.
- Ejecuta investigaciones operativas del proceso de atención de salud.



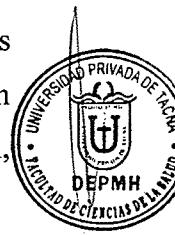


UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

- Investiga acerca de los problemas de salud y enfermedad de la comunidad y los factores que los condicionan.
- Promueve la investigación y eventualmente la incorporación científica y racional de los recursos terapéuticos alternativos de la medicina tradicional en los procesos de atención.
- Elabora el mapa epidemiológico local contribuyendo al registro información nacional.
- Presenta y publica artículos de la especialidad.

6. Área gerencial

- Participa en la planificación, organización y programación de actividades administrativas de consultorios, servicios de hospitalización y emergencia, en estrategias o proyectos de la especialidad, incluyendo actividades de dirección, asesoría y auditoría médica.
- Efectúa diagnósticos situacionales y formula planes, acciones, proyectos y programas aplicables a la realidad sanitaria del país.
- Administra servicios de salud de nivel I, organizándolos estructural y funcionalmente, utilizando instrumentos de gestión actualizados.
- Establece mecanismos adecuados de coordinación, supervisión, evaluación y control en los establecimientos de salud que administra.
- Administra el potencial humano y los recursos materiales y financieros, considerando las necesidades de la demanda, de la institución y dentro del marco legal vigente.
- Participa en el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento del primer nivel de atención.
- Asesora a las organizaciones de la comunidad en proyectos de desarrollo integral, con énfasis en salud.
- Concerta con la comunidad y sus representantes para realizar trabajos conjuntos en el campo de la salud.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

- Evalúa la organización y desempeño del Sistema de Servicios de salud y las políticas de salud en su área de influencia.

IV. OBJETIVOS CURRICULARES:

El propósito del programa es formar especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, con base científica, técnica, humanitaria y ética, capaz de realizar acciones preventivos – promocionales, de recuperación de la salud, de rehabilitación y de ejercer la administración de servicios de salud en el primer y segundo nivel de atención. Su principal objetivo es la atención integral a todas las etapas de vida, siendo ésta el modelo de atención en la satisfacción de las necesidades de salud de las personas, las familias y la comunidad, basado en los principios de universalidad en el acceso, equidad, la integralidad de la atención, la continuidad de los servicios, la calidad de la atención, la eficiencia, el respeto a los derechos de las personas, la promoción de la ciudadanía y la satisfacción de los usuarios. Bajo el marco de la normatividad vigente y las evidencias científicas actuales.



Los objetivos curriculares son:

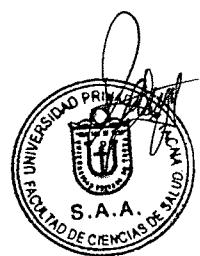
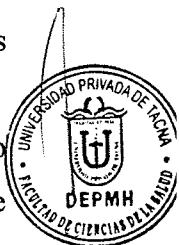
1. **Realizar acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC)**, dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención de la salud física, mental y social de las personas de todas las edades, en el contexto individual, familiar y comunitario, prioritariamente en el primer nivel de atención, de acuerdo a las normas vigentes o evidencias científicas actuales.
2. **Atender al paciente adulto y adulto mayor** con enfermedades infecciosas y no infecciosas, agudas, crónicas, degenerativas y terminales. (evalúa y trata)
3. **Atender la salud reproductiva de la mujer**, priorizando la planificación familiar, prevención del cáncer de cérvix y mama, atención de la gestación, parto y puerperio normales, las infecciones ginecológicas de transmisión sexual, la detección de disfunciones en general y de violencia basada en género. (evalúa y trata)





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

- 4. Atender la salud y enfermedad no compleja de recién nacidos, lactantes, niños (as) y adolescentes** y también en situaciones de urgencia y emergencia. (evalúa y trata)
- 5. Atender los procesos clínicos quirúrgicos benignos y malignos de baja complejidad**, en todas las edades, y la detección de cuadros de emergencia en base a las guías clínicas o protocolos vigentes. (evalúa y trata)
- 6. Atender emergencias psiquiátricas** en todas las edades y la detección precoz de adicciones, trastornos mentales y del comportamiento. (evalúa y trata)
- 7. Apoyar la atención del paciente con dolor agudo y crónico, oncológico y no oncológico**, en todas las edades, de acuerdo a normas vigentes o evidencias científicas actuales. (evalúa y trata)
- 8. Atender al paciente con paro cardiorrespiratorio**, de acuerdo a normas vigentes o evidencias científicas actuales. (evalúa y realiza RCP básica y avanzada).
- 9. Atender según etapas de vida, situaciones de urgencia y emergencia**, de acuerdo a las normas vigentes. (realizar triaje, diagnóstico y manejo en situaciones de urgencia y emergencias medico quirúrgicas).
- 10. Evaluar y corregir los efectos secundarios e interacciones farmacológicas**, incluyendo las de medicina complementaria.
- 11. Participar en el sistema de referencia y contrarreferencia**, apoyar al sistema de vigilancia epidemiológica, difundiendo a nivel local las normas y medidas encaminadas a velar por la salud individual y colectiva.
- 12. Promover la salud y la calidad de vida** coordinando con las autoridades locales y organizaciones de base.
- 13. Formar parte del equipo multidisciplinario**, liderarlo para identificar la patología más frecuente e identificar brotes epidémicos, capacitando a sus pares, a otros profesionales, trabajadores de salud y la comunidad en general, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de los procesos de atención y a su desarrollo integral, con la finalidad de hacer más eficiente la atención médica integral del paciente y la comunidad.





V. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA CURRICULAR:

1.- EJES INTEGRADORES:

1.1 EJE CLÍNICO

Involucra todas las actividades relacionadas con el diagnóstico de la enfermedad, el tratamiento y rehabilitación de los pacientes, así como la ejecución de procedimientos propios de la especialidad, aplicando el criterio de complejidad creciente con el correspondiente monitoreo, supervisión y evaluación de los docentes-tutores y jefes de servicio, buscando superar los logros mínimos establecidos en su plan curricular.

1.2 EJE DE GERENCIA

Implica la programación de actividades de gestión durante la formación del especialista, del modo siguiente:

- 1er. Año:** Cumplimiento de la normatividad del centro hospitalario relacionados a: admisión, alta, transferencia, interconsultas, guías de práctica clínica y otros.
- 2do. Año:** Programación de actividades administrativas para los alumnos del año inmediato inferior así como para los internos.
- 3er. Año:** Participar en la administración gerencial del servicio de la especialidad.



1.3 EJE DE DOCENCIA

Involucra actividades educativas tanto para el paciente (usuario), como para los alumnos del residentado, del pre grado y del personal de servicio, que redunde en el mejoramiento de la calidad de la atención, a la par de su desarrollo personal y profesional.

- 1er. Año:** Programación y ejecución de acciones educativas para los pacientes y alumnos de pre grado.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

2do. Año: Programación y ejecución de acciones educativas para alumnos residentes del año inmediato inferior.

3er. Año: Programación y ejecución de un programa de capacitación para el personal del servicio.

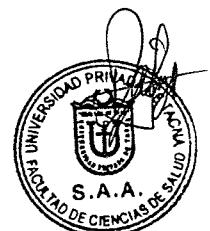
1.4 EJE DE INVESTIGACIÓN

Implica que durante la formación del especialista se programarán actividades de investigación aplicando el principio de complejidad creciente, es decir, el estudiante deberá realizar revisión de casos, revisión de tema y/o investigación relacionados con la especialidad, por lo menos uno publicado por año. Asimismo, debe presentar el proyecto de investigación como requisito para la titulación al finalizar el primer semestre del segundo año.



Durante la residencia el médico especialista en formación deberá:

- En el primer año participar activamente en las actividades académicas de los servicios asistenciales en las que se prioricen aspectos diagnósticos y terapéuticos, en los que se insistirá especialmente sobre las indicaciones, valoración de resultados y juicio crítico de acuerdo a niveles de evidencia científica.
- En el segundo año, debe presentar el proyecto de investigación como requisito para la titulación al inicio del primer semestre del segundo año (Art. 43434 del Reglamento de SINAREME). Asimismo, participar como autor o coautor de trabajos de investigación bajo el auspicio de los servicios, y presentar, los resultados de la investigación realizada en los congresos de la especialidad.
- En el tercer año, publicar un trabajo original o de revisión, en alguna revista nacional o extranjera indizada de reconocido prestigio. Participar en la elaboración y /o actualización de por lo menos 01 Guía de Práctica Clínica del servicio.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

2. PLAN DE ESTUDIOS:

2.1 CURSOS DE POSGRADO

PRIMER AÑO:

CODIGO	PRIMER AÑO ACADEMICO	H. TOT.	H.teór	H.práct	Cred.	Pre.Req.
EMF 111	Inducción Académica	32	32	0	2	NINGUNO
EMF 112	Metodología de la Investigación I	32	32	0	2	NINGUNO
EMF 113	Urgencias en Medicina Interna	32	32	0	2	NINGUNO
EMF 114	Salud pública y gerencia básica en Salud	32	32	0	2	NINGUNO
EMF 115	Medicina Familiar I	32	32	0	2	NINGUNO
EMF 116	Práctica profesional	3136	0	3136	98	NINGUNO
	TOTAL	3296	160	3136	108	

SEGUNDO AÑO

CODIGO	SEGUNDO AÑO ACADEMICO	H. TOT.	H.teór	H.práct	Cred.	Pre.Req.
EMF 211	Metodología de la Investigación II	32	32	0	2	EMF 112
EMF 212	Ética y Bioética	16	16	0	1	NINGUNO
EMF 213	Medicina Legal	16	16	0	1	NINGUNO
EMF 214	Medicina Familiar II	32	32	0	2	EMF 115
EMF 215	Antropología y sociología médica	32	32	0	2	NINGUNO
EMF 216	Práctica profesional	2880	0	2880	90	EMF 116
	TOTAL	3008	128	2880	98	

TERCER AÑO

CODIGO	TERCER AÑO ACADEMICO	H. TOT.	H.teór	H.práct	Cred.	Pre.Req.
EMF 311	Salud Mental Individual y colectiva, en desastres naturales y sociales	48	48	0	3	NINGUNO
EMF 312	Gerencia en Salud	16	16	0	1	NINGUNO
EMF 313	Medicina familiar III	32	32	0	2	EMF 214
EMF 314	Farmacología clínica y fitoterapia	32	32	0	2	NINGUNO
EMF 315	Práctica profesional	2592	0	2592	81	EMF 216
	TOTAL	2720	128	2592	89	

2.2 PRACTICAS PROFESIONALES SEGÚN ROTACIONES

PRIMER AÑO: CRÉDITOS - 98

Nº	NOMBRE DE LA ROTACION	DURACION (MESES)
1	Medicina familiar I	1
2	Medicina Interna	2





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

3	Ginecología y Obstetricia	2
4	Pediatria	2
5	CLAS	1
6	Imagenología	1
7	Geriatría	1
8	Cirugía	1
9	Dermatología	1

SEGUNDO AÑO: CREDITOS - 90

Nº	NOMBRE DE LA ROTACION	DURACION (MESES)
1	Cardiología	1
2	Endocrinología	1
3	Medicina Familiar II	2
4	Neurología	1
5	Gastroenterología	1
6	Infectología	1
7	Psiquiatría	1
8	Rotación Comunitaria	1
9	Nefrología	1
10	Reumatología	1
11	Vacaciones	1



TERCER AÑO: CREDITOS - 81

Nº	NOMBRE DE LA ROTACION	DURACION (MESES)
1	Cirugía	1
2	Pediatria / Adolescentología	1
3	Geriatría	1





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

4	Urgencias y Emergencia	2
5	Medicina Familiar III Enfoque Preventivo Promocional	2
6	Otorrinolaringología	15 días
7	Oftalmología	15 días
8	Traumatología	15 días
9	Medicina Física y Rehabilitación	15 días
10	Visita Domiciliaria	15 días
11	Medicina Complementaria	15 días
12	Vacaciones	2

SEDES

Las rotaciones de especialidades complementarias se realizarán en los servicios del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, correspondiente al ámbito de la Dirección Regional de Salud Tacna, salvo que la atención correspondiente a la especialidad no sea realizada.

HORARIOS

Los horarios de asistencia serán de 7:30 a 13:30 horas en los servicios hospitalarios y de 14:30 a 17:30 horas en los Centros de Salud designados para cumplir con los estándares mínimos correspondientes al área individual, excepto en los días programados de guardia diurna hospitalaria o descanso post guardia hospitalaria.

ROTACIONES EXTERNAS

Las rotaciones al margen de esta disposición deberán ser autorizadas por el Comité de Especialidad y la Coordinadora de la Sección de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud – UPT.

Los residentes en todo momento deben observar y cumplir los Reglamentos de Residentado Médico Hospitalario, el presente y de los establecidos en los Centros de Salud, así como las Guías Clínicas de Atención y de Procedimientos y toda Norma Técnica y documentos en general aprobados por el MINSA. Su labor propuesta por el tutor y aprobada por el Jefe de





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Departamento o Servicio debe estar incorporada en el trabajo en equipo del servicio.

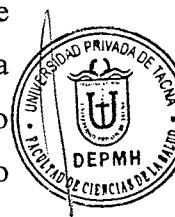
2.2 SUMILLAS DE CURSOS DE POSGRADO

PRIMER AÑO

INDUCCIÓN ACADÉMICA

Curso de carácter teórico-práctico y obligatorio, que busca transmitir un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes básicas y transversales favorecedoras de mejores resultados en el esfuerzo que el médico residente desarrolle para lograr las competencias y capacidades que lo habiliten para brindar atención médica integral en la especialidad optada. Comprende cuatro (04) Capítulos: 1. Revisión de los planes curriculares, metodología de estudio autoformativo – enseñanza – aprendizaje, instrumentos de evaluación. 2. Revisión de "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", precisar el rol e importancia de las guías de práctica clínica de las especialidades en el proceso de atención médica especializada. 3. Acciones de información, educación y comunicación, precisando la prioridad de las medidas preventivo promocionales en el éxito de las políticas de salud, de las acciones comunitarias e individuales. Capítulo 4. RCP básico y avanzado.

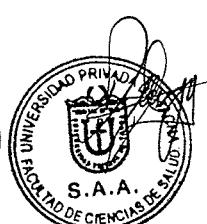
Se espera complementar el proceso de inducción hospitalario.



METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I

Curso de carácter teórico-práctico y obligatorio, que busca que los Médicos Residentes logren:

- Adoptar una actitud científica frente a los problemas de la salud, aplicando contenidos teóricos y prácticos sobre investigación, a fin de priorizar el abordaje de los problemas de salud prevalentes en nuestra población.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

- Adquirir juicio crítico para el análisis e interpretación de resultados de una investigación, determinando su grado de validez o significancia estadística.
- Alcanzar la capacidad de planificar y diseñar trabajos de investigación.
- Presentar el Proyecto de Investigación que será evaluado por el Comité de Especialidad en el primer semestre del segundo año.

MEDICINA FAMILIAR I

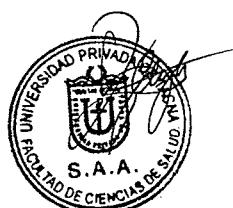
Curso de carácter teórico-práctico y obligatorio, que busca que los Médicos Residentes logren:

Realizar la revisión teórica de la atención familiar en la práctica de la Atención Primaria, considerando como objetivos generales los diferentes modelos y niveles de intervención, diferenciando la orientación familiar (o asesoramiento anticipado) del abordaje familiar en la práctica clínica hasta llegar al nivel de la terapia familiar.

Adquirir una actitud profesional, que prioriza el síntoma o la demanda individual en el contexto familiar del individuo, apoyando su intervención terapéutica en dos premisas fundamentales: la aceptación del modelo biopsicosocial y la incorporación del pensamiento sistémico.

Realizar una revisión sucinta de la patología más frecuente en las grandes especialidades de Medicina y Pediatría, con especial énfasis en los factores de riesgo de cada una de ellas, así como en el diagnóstico y la atención primaria de estas patologías.

Adquirir para su correcto desempeño laboral, la capacidad de diagnosticar y brindar atención primaria a problemas psicológicos y psiquiátricos como son los de integración social, depresión, ansiedad y otros cuadros que por factores de riesgo social y ambiental puedan generarse en el ámbito local en el cual se encuentra realizando su ejercicio profesional.

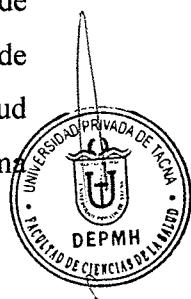




SALUD PÚBLICA Y GERENCIA BASICA EN SALUD

El Residente incorporará los conocimientos sobre instrumentos lógicos, analíticos y de toma de decisiones a nivel empresarial, y las adecuará a las exigencias y necesidades de la realidad sanitaria del país, con énfasis en la promoción de la salud.

Se involucrará en metodologías de Mejora Continua de la Calidad, que aplicará al planificar y programar actividades en salud individual y colectiva con enfoque estratégico, a fin de contribuir al fortalecimiento de los servicios de salud y al desarrollo social de la comunidad, y como recurso para la toma de decisiones gerenciales en empresas que brindan óptimos servicios de salud humanistas, descentralizados, diversificados, involucrados en una red o sistema de servicios de salud y con normas y disposiciones legales a considerar.



MEDICINA DE URGENCIAS MÉDICAS

Comprende la revisión de tópicos sobre emergencias y desastres: triaje, atención ambulatoria e intrahospitalaria, manejo del soporte básico de vida (RCP).

Asimismo la evaluación y manejo de las emergencias individuales y colectivas de mayor frecuencia y la aplicación de protocolos actualizados que faciliten una atención oportuna y eficaz de las patologías médicas, quirúrgicas, obstétricas y pediátricas.

SEGUNDO AÑO:

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II

Curso teórico práctico que va a incrementar conocimientos del método científico con el seguimiento y asesoría de proyectos de investigación elaborados en el curso de Metodología I, de modo tal que permita al estudiante





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

desarrollar y concluir trabajos de investigación aplicando competencias cognitivas, éticas y de investigación científica que son fundamentales en la excelencia profesional del médico especialista.

ÉTICA Y BIOÉTICA

Proporcionará una visión general de los valores que enmarcan la relación profesional con los pacientes y la sociedad, incluye conocimientos de los documentos, códigos y juramentos que norman la práctica médica, la investigación, así como los problemas morales que originaron la bioética inherentes al desarrollo de la ciencia contemporánea.



MEDICINA LEGAL

La asignatura de Medicina Legal proporcionará conocimientos y habilidades para atender problemas médicos y de salud con implicancias legales, judiciales y penales, así como de orden axiológico y deontológico, particularmente cuando, el ser humano convertido en materia biológica al morir en forma violenta se convierte en sustrato de normas legales y se generan circunstancias ambivalentes en las que se intentan maximizar la responsabilidad médica, al margen de la gravedad de las lesiones. Permite la elaboración técnica-científica de informes periciales, certificados de nacimiento, defunción, protocolos de necropsia, peritajes, dictámenes, diagnóstico y otros.

MEDICINA FAMILIAR II

Curso de carácter teórico-práctico y obligatorio, que busca que los Médicos Residentes logren:

Aplicar el modelo de salud familiar que implica que todos los integrantes del grupo familiar, merced a los programas preventivos de la salud gocen de buena salud, la ruptura de este modelo implica que sea generalmente uno de los integrantes de la familia el que más enferme, por lo que tendrá la obligación de





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

identificar los factores de riesgo de las familias que están a su cargo. Deberá focalizar su trabajo en las alternativas de solución, así como en el tratamiento primario adecuado de las patologías más frecuentes y podrá derivar al paciente en forma oportuna a los otros médicos especialistas

Revisar las patologías prevalentes en los grupos de riesgo etáreos, con particular interés en los problemas quirúrgicos y gineco-obstétricos, con énfasis en los factores de riesgo, el diagnóstico y su respectiva atención primaria.

Asumir la coordinación y la continuidad de la atención de los pacientes y sus familiares que precisen de Terapia Familiar, colaborará con otros profesionales con los que esté en tratamiento algún miembro de la familia.

ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGIA MÉDICA

Curso de carácter teórico-práctico y obligatorio, que busca que los Médicos Residentes logren:

Adquirir la capacidad de conocer las características de la estructura familiar e identificará los problemas que se presentan en las familias a lo largo de su ciclo vital y que tengan relación con la salud física y mental de sus miembros. Asimismo realizará el análisis e identificación del entorno y de la red social y evaluará la dimensión del apoyo social con la que contará para el logro de la salud comunitaria.

Realizar una evaluación sistemática y planificará una intervención ante la aparición de problemas familiares, entendiendo a la familia como un sistema, identificando el momento del ciclo vital familiar para comprobar la adaptación de la familia en la formación de la pareja con hijos pequeños, con adolescentes, o cursando una etapa de lanzadera o etapa de nido vacío.

Conocer y utilizar el sistema de referencia y contrarreferencia de los pacientes que lo requieran, coordinando con el nivel local y regional estas acciones para la adecuada y oportuna atención especializada.

Apreciar los diferentes patrones culturales de las diversas etnias existentes en nuestro país, que ocasionan enfrentamiento entre la tradicional medicina occidental y la medicina tradicional étnica de los diferentes grupos sociales que





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

habitan en nuestra diversa geografía, valorando los aportes que cada grupo cultural brinda para la búsqueda del logro de la salud individual y social

TERCER AÑO:

SALUD MENTAL INDIVIDUAL Y COLECTIVA, EN DESASTRES NATURALES Y SOCIALES

El curso de Salud Mental se orienta a desarrollar en los Médicos Residentes la comprensión e identificación de los factores biopsicosociales que intervienen en la génesis de la conducta humana, identificar los síntomas y signos de las enfermedades mentales, proponer diagnósticos, colaborar con la adherencia a los tratamientos y establecer una relación médico-paciente exitosa. Igualmente busca inducir actitudes profesionales proactivas con la prevención y promoción de la salud mental, con la adecuada respuesta a situaciones de emergencias provocadas por desastres naturales y sociales. Posibilita el diagnóstico de la situación de salud mental colectiva, la evaluación de las necesidades psicosociales y el diseño de planes de acción priorizando la atención de los grupos vulnerables como los niños, ancianos y mujeres.

EPIDEMIOLOGÍA GENERAL: ENFERMEDADES TRASMISIBLES Y NO TRASMISIBLES.

El residente obtendrá conocimientos de Epidemiología general, orientados a las enfermedades transmisibles y no transmisibles de tal manera que el profesional pueda aplicarlas en el contexto de la realidad de nuestro país y sobre todo en la evaluación, prevención y control de las enfermedades. Brindará capacitación para el adecuado desempeño profesional en los servicios de salud local.

MEDICINA FAMILIAR III

Curso de carácter teórico-práctico y obligatorio, que busca que los Médicos Residentes logren:





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Conocer en forma efectiva el modelo ecológico, que actualmente se aplica en el ámbito internacional en el manejo de la salud personal y comunitaria. El modelo de salud familiar implica que todos los integrantes del grupo familiar, merced a los programas preventivos de la salud gocen de buena salud, la ruptura de este modelo implica que sea generalmente uno de los integrantes de la familia el que más enferme, por lo que el médico familiar y comunitario tiene la obligación de identificar los factores de riesgo de las familias que están a su cargo.

Focalizar su trabajo en las alternativas de solución, así como en el tratamiento primario adecuado de las patologías más frecuentes y poder derivar al paciente en forma oportuna a los otros médicos especialistas

Realizar la revisión de las patologías prevalentes, crónico degenerativas en los grupos etáreos correspondientes a adulto mayor y geriátrico, con énfasis en los factores de riesgo, el diagnóstico y su respectiva atención primaria.

Asumir la coordinación y la continuidad de la atención de los pacientes y sus familiares que precisen de Terapia Familiar, colaborará con otros profesionales con los que esté en tratamiento algún miembro de la familia.

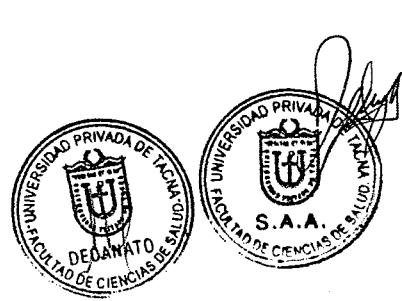


MEDICINA COMPLEMENTARIA Y FITOTERAPIA

El residente actualizará los aspectos farmacológicos de los grupos de drogas de mayor uso en la práctica clínica, dando atención preferente a los adelantos en el tema. Profundizará el conocimiento y manejo adecuado de los recursos terapéuticos.

Identificará los diferentes métodos, de la medicina complementaria que podrían ser útiles para el manejo de las diferentes situaciones clínicas de atención de salud, con énfasis en fitoterapia.

2.4 SUMILLA DE PRACTICAS PROFESIONALES SEGÚN ROTACCIONES





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Las actividades académicas del aula en el hospital o Centro de Salud, se realizarán de acuerdo a normas y disposiciones establecidas por el Comité de Especialidad o el Comité Hospitalario de la sede docente. Estas actividades por su modalidad pueden ser: revisión de revistas, conversatorios, seminarios, exposiciones, etc., debiendo ser registradas en el **Record de Actividades Diarias del Médico Residente**.

PRIMER AÑO:

PRÁCTICA PROFESIONAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE NIVEL I - II

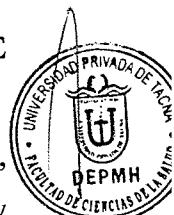
Durante las rotaciones a desarrollar: Medicina Familiar I, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Pediatría, CLAS, Imagenología, Geriatría, Cirugía y Dermatología, el residente de Medicina Familiar y Comunitaria, el residente debe recibir entrenamiento en:

- Atención integral a pacientes correspondientes a los programas de atención de acuerdo a los ciclos de vida con supervisión directa y de acuerdo a guías de práctica clínica de los Servicios.
- La vigilancia epidemiológica de casos y farmacovigilancia.
- Programas de proyección a la comunidad para adquirir los requerimientos mínimos establecidos.
- Programas educativos y de difusión en la comunidad, para adquirir destrezas como promotores de la salud y conservación de la vida y en programas fundamentales como la donación voluntaria de sangre.

SEGUNDO AÑO

PRÁCTICA PROFESIONAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE NIVEL II – III

Durante las rotaciones a desarrollar: Cardiología, Endocrinología, Medicina Familiar II, Neumología, Neurología, Gastroenterología, Infectología, Psiquiatría,





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Rotación Comunitaria, Nefrología, y Reumatología, el residente debe recibir entrenamiento en:

Evaluación y atención de pacientes con enfermedades crónicas y que requieran de soporte médico en las diferentes subespecialidades médicas.

Participar en programas de proyección a la comunidad para adquirir de requerimientos mínimos establecidos.

Participar en actividades y diseño de estrategias que les permitan proponer a las comunidades cambios de estilos de vida para que logren la mejor calidad de vida.

TERCER AÑO

PRÁCTICA PROFESIONAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE NIVEL II - III

Durante las rotaciones a desarrollar: Cirugía, Endocrinología, Pediatría/Adolescentología, Geriatría, Urgencias y Emergencias, Medicina Familiar III, Otorrinolaringología, Oftalmología, Traumatología, Medicina Física y Rehabilitación, Visita Domiciliaria y Medicina Complementaria, el residente debe recibir entrenamiento en:

- El manejo de emergencias clínico quirúrgicas de primer nivel de atención y la correspondiente derivación de los casos complicados a las respectivas especialidades.
- La prevención del cáncer organizando y participando en programas de educación para la salud y actividades de proyección a la comunidad.
- Realizar actividades de coordinaciones con las organizaciones vivas de la comunidad a nivel local (Distrital) y regional.
- Diseñar estrategias encaminadas a mejorar la calidad de vida y el cambio de estilos de vida, respetando valores etno - culturales y teniendo en cuenta la variedad geográfica y climatológica de las diferentes regiones del país.
- Realizar trabajo comunitario a nivel de grupos familiares y de pacientes crónicos a nivel domiciliario.
- Atención de emergencias en Medicina, Cirugía, Ginecología y Obstetricia y Pediatría, bajo supervisión indirecta y aplicación de guías de práctica





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

clínica, identificando los requerimientos mínimos establecidos para cada una de las áreas referidas. Entrenamiento en Reanimación Cardiopulmonar y Soporte Básico de Trauma.

2.5 LOGROS MÍNIMOS POR AÑOS DE ESTUDIOS SEGÚN ÁREAS

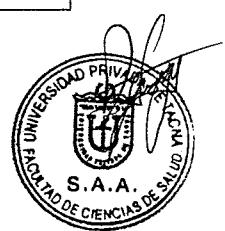
El alumno del Programa de Segunda Especialización en Medicina Familiar y Comunitaria (Médico Residente) durante su formación debe realizar actividades y procedimientos para lograr las competencias, éstas se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio. Por la naturaleza de la especialidad, el número y calidad esperada de algunas actividades y procedimientos pueden lograrse al finalizar el último año.

Las actividades y procedimientos especificados en cada año de estudio exigen ser valoradas cuantitativa y cualitativamente. No se trata solo del cumplimiento con el número anotado sino de ser realizados óptimamente para ser considerados como logro mínimo.



LOGROS MÍNIMOS EN EL PRIMER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN ÁREAS

AREA: PERSONAL SOCIAL
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS
Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio
Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica
Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo
Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad
Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo
Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico
Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud
Fomentar en el equipo de salud la cultura de respeto y comprensión, y aceptación de la cultura de la población
Fomentar la participación de la comunidad en el cuidado de la salud y el medio ambiente.

AREA: ASISTENCIAL

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa y de acuerdo a GPC	Nº MIN.
EN ATENCION INDIVIDUAL	
Realizar el abordaje al paciente según los procesos orientados a las tareas en el cuidado de la Salud.	40
Realizar el manejo integral con enfoque biopsicosocial de los problemas de la persona.	40
Realizar la historia clínica orientada al problema de historia semi-estructurada por etapas de vida.	40
Realizar el plan de mantenimiento de la salud.	40
Habrá llenado los instrumentos para la atención individual en Medicina Familiar.	10
Participar en los programas de prevención en ejecución.	A demanda
Preparar la presentación de caso individual-familiar. Agudo o crónico de los 6 a 10 problemas más frecuentes en la comunidad	10
EN MEDICINA	
Emergencias médicas	20
Atención de casos con patología cardiovascular	05





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

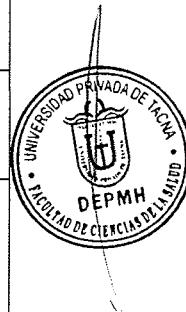
Atención de casos con patología dermatológica	05
Atención de casos con patología infecciosa	05
Atención de casos con patología gastroenterológica	05
Atención de casos con patología psiquiátrica	05
Atención de casos con patología endocrinológica	05
Atención de casos con patología nutricional	05
Atención de casos con patología neumológica	05
Atención de casos con patología neurológica	05
Atención de casos con patología reumatológica	05
Atención de casos con patología oncológica	02
Atención de casos con patología toxicológica	02
Atención de casos con problemas legales	02
EN CIRUGIA	
Cirugía menor	15
Traumatología	05
Emergencias	15
Otorrinolaringología (cuerpos extraños en CAE, epistaxis)	05
Oftalmología (trauma ocular atención inicial)	05
EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	
Atención del parto eutócico	10
Episiotomías y episiorrafías	10
Extracciones manuales de placenta	03
Revisiones del canal del parto	05
Reparaciones perineales de primer y segundo grado	05
Control de gestante	15
Control de puérpera	15
Planificación familiar	15
Evaluación de mujer en edad fértil	15
EN PEDIATRÍA	
Emergencias pediátricas	15





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Evaluación del recién nacido sano	15
Evaluar niño sano	20
Evaluar niño enfermo	15
Evaluar adolescentes	15
EN ATENCION FAMILIAR	
Identificar necesidades de atención familiar	30
Aplicar instrumentos para la atención familiar	30
Formular los diagnósticos de necesidades de atención familiar a nivel intra y extra mural	30
Desarrollar plan de intervención en salud familiar intra y extramural (visita domiciliaria), realizando las transferencias respectivas cuando los problemas escapan a su nivel de resolución	20
Realizar el plan de prevención familiar y realizar las consejerías familiares programadas	10
Realizar una entrevista familiar basada en el abordaje sistémico y realizará la orientación familiar básica en problemas de dinámica familiar en la comunidad.	01
EN CLAS	
Identificar las necesidades de atención en salud comunitaria.	01
Aplicar los instrumentos diseñados y aprobados para la atención comunitaria (en escuelas, municipalidades, comunidades).	02
Formular diagnósticos de necesidades de atención comunitaria.	01
Desarrollar planes de intervención en salud comunitaria.	01
Evaluar proyectos de intervención y desarrollo social.	01
Realizar acciones en promoción de la salud, conociendo los determinantes de la salud de la comunidad (saneamiento básico, vivienda, nutrición etc.).	01
Participar en programas de promoción de salud Ambiental.	01
Realizar actividades en Educación para la Salud	01
Participar en la elaboración de material de información, educación y	01



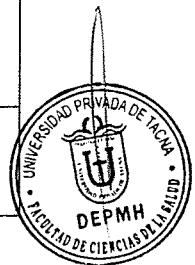


UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

comunicación para los diversos grupos étnicos del país.	
Realizar actividades de abogacía (advocacy) en la comunidad organizada y municipios.	01
Realizar intervenciones en la comunidad para la promoción de la donación voluntaria de sangre y de órganos para transplante.	01
Promover acciones de prevención en patología prevalente.	01
Realizar consejería genética básica	00

AREA: RESPONSABILIDAD SOCIAL

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Participar en programas locales o nacionales correspondientes a la especialidad	1



AREA: INVESTIGACIÓN

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Elaborar Guías de Práctica Clínica o proyectos de investigación de interés de la especialidad	1

AREA: DOCENCIA

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Presentar casos clínicos de interés	1
Planificar, ejecutar y evaluar actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares, en temas relacionados con la Pediatría	1
Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos.	1





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

AREA: GERENCIA
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa
Cumplimiento de la normatividad del centro hospitalario

LOGROS MINIMOS EN EL SEGUNDO AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

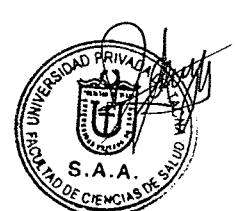
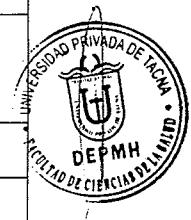
AREA: PERSONAL SOCIAL
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS
Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio
Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica
Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo
Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad
Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación
Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo
Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico
Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud
Fomentar en el equipo de salud la cultura de respeto y comprensión, y aceptación de la cultura de la población
Fomentar la participación de la comunidad en el cuidado de la salud y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

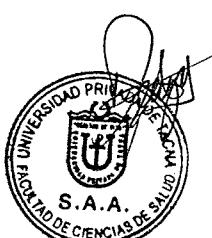
AREA: ASISTENCIAL		
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS		Nº MIN.
Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente de primer año y con supervisión directa las nuevas competencias, de acuerdo a GPC o evidencias científicas actuales		
EN LA ATENCION INDIVIDUAL		
Realizar el abordaje al paciente según los procesos orientados a las tareas en el cuidado de la Salud.		40
Realizar el manejo integral con enfoque biopsicosocial de los problemas de la persona.		40
Realizar la historia clínica orientada al problema de historia semi-estructurada por etapas de vida.		40
Realizar el plan de mantenimiento de la salud.		40
Habrá llenado los instrumentos para la atención individual en Medicina Familiar.		10
Participar en los programas de prevención en ejecución.	A demanda	
Preparar la presentación de caso individual-familiar. Agudo o crónico de los 6 a 10 problemas más frecuentes en la comunidad		10
EN MEDICINA		
Emergencias médicas		20
Atención de casos con patología cardiovascular		25
Atención de casos con patología dermatológica		25
Atención de casos con patología infecciosa		40
Atención de casos con patología gastroenterológica		25
Atención de casos con patología psiquiátrica		25
Atención de casos con patología endocrinológica		25
Atención de casos con patología nutricional		25





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

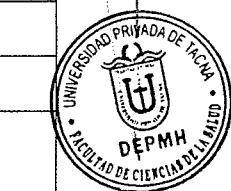
Atención de casos con patología neumológica	25
Atención de casos con patología neurológica	25
Atención de casos con patología reumatológica	25
Atención de casos con patología oncológica	25
Toxicología y reacción adversas a drogas*	10
Medicina legal*	25
Nutrición y trastornos metabólicos	10
EN CIRUGÍA	
Cirugía menor	15
Traumatología	10
Emergencias	25
Otorrinolaringología (cuerpos extraños en CAE, epistaxis)	10
Oftalmología (trauma ocular atención inicial)	10
EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	
Atención del parto eutócico	15
Episiotomías y episiorrafías	15
Extracciones manuales de placenta	05
Revisões del canal del parto	25
Reparaciones perineales de primer y segundo grado	25
Control de gestante	25
Control de puérpera	25
Planificación familiar	25
Evaluación de mujer en edad fértil	25
EN PEDIATRÍA	
Emergencias pediátricas	15
Evaluación del recién nacido sano	15
Evaluar niño sano	20
Evaluar niño enfermo	15
Evaluar adolescentes	15
ATENCION FAMILIAR	





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Identificar necesidades de atención familiar	30
Aplicar instrumentos para la atención familiar	30
Formular los diagnósticos de necesidades de atención familiar a nivel intra y extra mural	30
Desarrollar plan de intervención en salud familiar intra y extramural (visita domiciliaria), realizando las transferencias respectivas cuando los problemas escapan a su nivel de resolución	20
Realizar el plan de prevención familiar y realizar las consejerías familiares programadas	10
Realizar una entrevista familiar basada en el abordaje sistémico y realizará la orientación familiar básica en problemas de dinámica familiar en la comunidad.	01
EN LA ROTACION COMUNITARIA	
Identificar las necesidades de atención en salud comunitaria.	01
Aplicar los instrumentos diseñados y aprobados para la atención comunitaria (en escuelas, municipalidades, comunidades).	02
Formular diagnósticos de necesidades de atención comunitaria.	01
Desarrollar planes de intervención en salud comunitaria.	01
Evaluuar proyectos de intervención y desarrollo social.	01
Realizar acciones en promoción de la salud, conociéndolos determinantes de la salud de la comunidad (saneamiento básico, vivienda, nutrición etc.).	01
Participar en programas de promoción de salud Ambiental.	01
Realizar actividades en Educación para la Salud.	01
Participar en la elaboración de material de información, educación y comunicación para los diversos grupos étnicos del país.	01
Realizar actividades de abogacía (advocacy) en la comunidad organizada y municipios.	01
Realizar intervenciones en la comunidad para la promoción de la donación voluntaria de sangre y de órganos para transplante.	01





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Promover acciones de prevención en patología prevalente.	01
Realizar consejería genética básica.	01

AREA: RESPONSABILIDAD SOCIAL

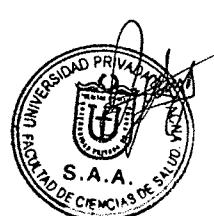
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Participar en campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución, que contribuyan a la reducción de la morbimortalidad de alguna patología prevalente de la especialidad	1

AREA: INVESTIGACIÓN.

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Elaborar y desarrollar el proyecto de investigación, en temas de interés del establecimiento de salud y de la comunidad	1
Publicar o presentar experiencias o artículos relevantes relacionados con la especialidad.	1
Realizar vigilancia epidemiológica.	1
Elaborar los mapas epidemiológicos locales.	1
Realiza detección y registro de reacciones adversas a drogas.	1

AREA: DOCENCIA

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del pre-grado o profesionales de la salud	1
Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos.	1
Elaborar un Plan de Capacitación de los Recursos Humanos de un	1

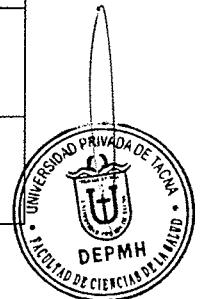




UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

establecimiento del primer nivel de atención.

AREA: GERENCIA	
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Realizar el análisis situacional de la gerencia de un servicio de la especialidad.	1
Participar en la planificación y programación de un plan operativo anual.	1
Participa en la elaboración, ejecución y monitoreo un Plan para el mejoramiento de la Calidad.	1



LOGROS MINIMOS EN EL TERCER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREA: PERSONAL SOCIAL	
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS	
Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio	
Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica	
Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo	
Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad	
Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación	
Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo	

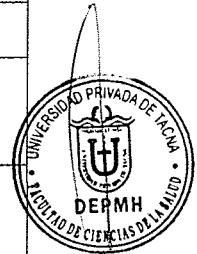




UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico
Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud

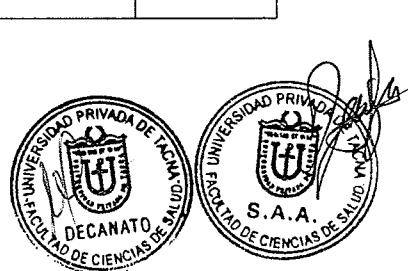
AREA: ASISTENCIAL	
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS	Nº MIN.
Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente de segundo año y con supervisión directa las nuevas competencias, de acuerdo a GPC o evidencias científicas actuales	
EN ATENCION INDIVIDUAL	
Realizar el abordaje al paciente según los procesos orientados a las tareas en el cuidado de la Salud.	40
Realizar el manejo integral con enfoque biopsicosocial de los problemas de la persona.	40
Realizar la historia clínica orientada al problema de historia semi-estructurada por etapas de vida.	40
Realizar el plan de mantenimiento de la salud.	40
Habrá llenado los instrumentos para la atención individual en Medicina Familiar.	10
Participar en los programas de prevención en ejecución.	A demanda
Preparar la presentación de caso individual-familiar. Agudo o crónico de los 6 a 10 problemas más frecuentes en la comunidad.	10
EN MEDICINA	
Emergencias médicas	20
Atención de casos con patología cardiovascular	15
Atención de casos con patología dermatológica	15
Atención de casos con patología infecciosa	30
Atención de casos con patología gastroenterológica	15





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Atención de casos con patología psiquiátrica	15
Atención de casos con patología endocrinológica	20
Atención de casos con patología nutricional	25
Atención de casos con patología neumológica	25
Atención de casos con patología neurológica	25
Atención de casos con patología reumatológica	25
Atención de casos con patología oncológica	25
Toxicología y reacción adversas a drogas*	10
Medicina legal*	05
EN CIRUGÍA	
Cirugía menor	25
Traumatología	25
Emergencias	15
Otorrinolaringología (cuerpos extraños en CAE, epistaxis)	25
Oftalmología (trauma ocular atención inicial)	25
EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	
Atención del parto eutócico	20
Episiotomías y episiorrafías	20
Extracciones manuales de placenta	10
Revisiones del canal del parto	20
Reparaciones perineales de primer y segundo grado	25
Control de gestante	30
Control de puérpera	25
Planificación familiar	30
Evaluación de mujer en edad fértil	25
EN PEDIATRÍA	
Emergencias pediátricas	15
Evaluación del recién nacido sano	15
Evaluar niño sano	20
Evaluar niño enfermo	15





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Evaluar adolescentes	15
EN MEDICINA FAMILIAR	
Identificar necesidades de atención familiar	30
Aplicar instrumentos para la atención familiar	30
Formular los diagnósticos de necesidades de atención familiar a nivel intra y extra mural	30
Desarrollar plan de intervención en salud familiar intra y extramural (visita domiciliaria), realizando las transferencias respectivas cuando los problemas escapan a su nivel de resolución	20
Realizar el plan de prevención familiar y realizar las consejerías familiares programadas	20
Realizar una entrevista familiar basada en el abordaje sistémico y realizará la orientación familiar básica en problemas de dinámica familiar en la comunidad.	05
EN MEDICINA COMUNITARIA	
Identificar las necesidades de atención en salud comunitaria.	01
Aplicar los instrumentos diseñados y aprobados para la atención comunitaria (en escuelas, municipalidades, comunidades).	03
Formular diagnósticos de necesidades de atención comunitaria.	01
Desarrollar planes de intervención en salud comunitaria.	01
Evaluar proyectos de intervención y desarrollo social.	01
Realizar acciones en promoción de la salud, conociéndolos determinantes de la salud de la comunidad (saneamiento básico, vivienda, nutrición etc.).	03
Participar en programas de promoción de salud Ambiental.	01
Realizar actividades en Educación para la Salud	03
Participar en la elaboración de material de información, educación y comunicación para los diversos grupos étnicos del país.	03
Realizar actividades de abogacía (advocacy) en la comunidad organizada y municipios.	01





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Realizar intervenciones en la comunidad para la promoción de la donación voluntaria de sangre y de órganos para transplante.	01
Promover acciones de prevención en patología prevalente.	01
Realizar consejería genética básica	06

AREA: RESPONSABILIDAD SOCIAL

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión indirecta	Nº MIN.
Participar en campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución, que contribuyan a la reducción de la morbimortalidad de alguna patología de la especialidad	1

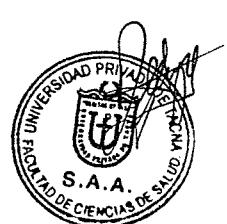


AREA: INVESTIGACIÓN

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión indirecta	Nº MIN.
Elaborar el informe final de investigación.	1
Publicar o presentar experiencias o artículos relevantes relacionados con la especialidad.	1
Presentar Guías de Práctica Clínica	1
Participar en investigaciones operativas, diseño y aplicar proyectos de intervención y desarrollo social y humano.	1
Participar en los estudios sobre problemas etno culturales.	1

AREA: DOCENCIA

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión indirecta	Nº MIN.
Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del postgrado	1
Formular propuestas para el mejoramiento curricular de la especialidad	1
Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los	1





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

alumnos del primer y segundo año de estudios del Programa (R1 y R2)	
Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos.	1

AREA: GERENCIA	
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión indirecta	Nº MIN.
Participa en la planificación, organización y programación de actividades administrativas de consultorios, servicios de hospitalización y emergencia, en estrategias o proyectos de la especialidad, incluyendo actividades de dirección, asesoría y auditoría médica.	4
Elaborar un diagnóstico situacional de salud local	1
Participa en la elaboración, ejecución y monitoreo un Plan para el mejoramiento de la Calidad.	2



2.6 MÉTODOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE

El proceso formativo se sustenta en el método de las prácticas profesionales intensivas (residentado), es decir docencia en servicio, por tanto fundamentalmente práctico, bajo supervisión permanente y responsabilidad creciente, con intervención del Jefe de Departamento, Tutores y Coordinador de la sede docente; con supervisión del Comité de Residentado Hospitalario y del Comité de Especialidad. Se aumentará el nivel cognoscitivo de la formación de pregrado mediante cursos de postgrado, conferencias, seminarios, reuniones clínicas, revisión de revistas, etc. que serán programados mensualmente en su sede respectiva. El residente debe colaborar en la docencia escalonada.

ACTIVIDADES ASISTENCIALES:





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

1. El residentado médico es a dedicación exclusiva y es requisito indispensable el cumplir con todas las actividades asistenciales y docentes programadas por la Sección de Postgrado, el Comité de Especialidad y el Comité Hospitalario de Residentado Médico, bajo la dirección y control del Jefe de Departamento, Tutores universitarios y Coordinador de la sede docente. El nexo académico asistencial entre residente, tutor asignado y el Programa de Segunda Especialidad debe ser constante, aún durante las rotaciones fuera de sede base, por tanto, el residente debe reportarse constantemente.
2. La duración del programa será de 3 años en la especialidad, a dedicación exclusiva, y cada sede hospitalaria adecuará el cumplimiento del Programa a sus condiciones, siendo el tutor de la Especialidad el responsable que se cumpla el Programa y se alcancen los logros mínimos que éste establece. El año académico empieza el 01 de julio y termina el 30 de junio del siguiente año. El horario de trabajo es determinado por el Comité Hospitalario de Residentado Médico sin vulnerar el Art. 36º de las obligaciones académico asistenciales del médico residente, del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.
3. Comprende la realización de guardias en función de los Estándares Mínimos de formación de la especialidad cuya programación está a cargo del Hospital sede Docente a través del Departamento o División o Servicio o Área de la especialidad correspondiente. Las guardias se rigen por el Art. 36º de las obligaciones académico asistenciales del médico residente, incisos 3 y4, del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.
4. En las sedes donde no existen servicios especializados para realizar las rotaciones que se establecen en el Programa, El Comité Hospitalario del Residentado Médico, a propuesta del tutor de la Especialidad, facilitará rotaciones externas que completen la formación del alumno. Dichas rotaciones deben ser el conocimiento del Comité de Especialidad y contar con su aprobación, no debiendo sobrepasar el





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

40 ó 65% del trabajo asistencial anual, para los hospitales III.1 y II.2 respectivamente.

VI. EVALUACIÓN

El sistema de evaluación es inherente al proceso enseñanza-aprendizaje y es continuo, integral y objetivo; está orientado a la consecución de los objetivos de los cursos de Posgrado y de las prácticas profesionales estrechamente relacionadas con el perfil profesional especialista. Tiende a estimular y desarrollar las capacidades intelectuales, aptitudes críticas, creativas, de servicio y de investigación y asegurar el logro de las competencias correspondientes a la especialidad.

Al momento de la primera matrícula en el Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, el Coordinador General del Programa, proporcionará a los alumnos la **Carpeta de Registro de Actividades y Evaluaciones del Residente que contiene el Plan Curricular de la Especialidad**, quienes firmarán constancia de entrega.

Las disposiciones del presente Reglamento obligan a su cumplimiento de los Residentes, Tutores, Docentes, Coordinadores de Sedes Hospitalarias, Comité de Especialidad y Coordinador General del PSEMH.

Art. 1 La evaluación global del alumno del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana incluye:

Durante los años académicos que dure la especialidad, se tomará en consideración:

- | | |
|----------------------------|----------------------|
| a) La Práctica Profesional | 70% de la nota final |
| b) Los Cursos de Posgrado | 30% de la nota final |

La práctica profesional corresponde a la nota promedio de las evaluaciones mensuales de las rotaciones y las evaluaciones semestrales de competencias logradas.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Para los cursos de posgrado, se calculará el promedio ponderado según los créditos de cada curso. (nota por número de créditos del curso entre el número total de créditos de los cursos de posgrado del año correspondiente.)

La calificación del sistema de evaluación corresponde al sistema vigesimal y la nota mínima aprobatoria es TRECE (13).

DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Art. 2 La evaluación anual de los alumnos del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana tiene dos aspectos:

1. Evaluación del desempeño mensual en las rotaciones que comprende los siguientes aspectos:

- | | |
|---|-----|
| a) Evaluación Actitudinal | 40% |
| b) Evaluación de Logros de Estándares Mínimos | 60% |

1. Evaluaciones semestrales de competencias que comprenden los siguientes aspectos:

- | | |
|--|-----|
| a) Evaluación de desempeño: lista cotejo observacional | 40% |
| b) Evaluación del producto: informe o registro en historia clínica | 60% |

Art. 3 La Evaluación del Desempeño mensual tiene un carácter formativo y sumativo, valora aspectos actitudinales, habilidades, destrezas y el logro progresivo de competencias superando los estándares mínimos establecidos en su plan curricular; se realiza cada mes y está a cargo del Docente o Tutor asignado, quien llenara por duplicado el formato correspondiente, debiendo ser consensuado y refrendado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Departamento y el Coordinador de la Sede Docente, y





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

entregado mes a mes al Coordinador (a) General del Residentado Médico o PSEMH, en un plazo no mayor a los 10 días siguientes.

Art. 4 La evaluación actitudinal mensual es valórica, subjetiva y comprende:

- a) Cumplimiento de sus obligaciones 30%
- b) Participación en las actividades lectivas de los servicios hospitalarios 30%
- c) Iniciativa y capacidad de cooperación 20%
- d) Relaciones interpersonales 10%
- e) Asistencia y puntualidad 10%

La presentación de observaciones, quejas o sanciones del nivel organizacional asistencial de la sede docente, será motivo de enjuiciamiento de esta nota, que deberá ser revalorada por el Comité de Especialidad y/o el Comité de Residentado Hospitalario, según gravedad del caso.

Art. 5 La Evaluación del Logro de Estándares Mínimos Asistenciales se realiza mediante la supervisión de los procedimientos y su constancia en el formato de “**Record de Actividades Diarias del Residente**” y tendrán relación progresiva con los Estándares Mínimos de Formación que están en correspondencia al perfil de egreso del especialista. Esta labor está a cargo del Tutor asignado o el Medico Asistencial responsable y se realiza mensualmente, e igualmente será visado y entregado como en el Art. 3 del presente Reglamento. Esta evaluación debe ir obligatoriamente acompañada del record de actividades diarias, de lo contrario la nota reducirá su valor en un 50%, al ser considerada como una evaluación subjetiva; por tanto el primer interesado de cumplir con lo indicado debe ser el residente, quien será supervisado por su Tutor.

Art. 6 Todas las rotaciones deberán haber sido aprobadas para al año inmediato superior, caso contrario, el Tutor informará de inmediato al PSEMH que





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

designará el Jurado constituido por dos miembros del Comité de la Especialidad y el Tutor asignado respectivo, para la evaluación de los alumnos desaprobados en una Rotación, en un lapso menor a 10 días.

Art. 7 Los alumnos que desaprueben por segunda vez una rotación, tienen una última oportunidad de ser evaluados 20 días después de la evaluación anterior por el Jurado antes indicado. De salir desaprobado ver el Art. 21 del presente reglamento.

Art. 8 Las rotaciones en el extranjero se realizan con la aprobación del Comité de Especialidad y el Comité de Residentado Médico Hospitalario, cumpliendo la normativa que para el caso existe a nivel nacional, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirsele el mes de vacaciones. Las interferencias inesperadas que pudiesen surgir a consecuencia de esta Rotación serán resueltas por los docentes involucrados y en instancia superior, por el Comité de Especialidad correspondiente.

Art. 9 Las evaluaciones semestrales de competencias serán realizadas en la última quincena de los meses de diciembre y junio. El Jurado Evaluador estará conformado por los miembros del Comité de Especialidad, quienes aplicarán los **Instrumentos de Evaluación de Competencias de Desempeño y Producto**, considerando las Guías Técnicas vigentes o las evidencias científicas actuales, e historias clínicas elaboradas (1er y 2do año) o supervisadas por el residente de tercer año. Los aspectos a evaluar son cognitivos, habilidades, destrezas y actitudes, los cuales deben ser cumplidos en más del 75% para emitir el juicio de competencia, identificándose los aspectos por mejorar.
Con el objetivo de traducir el porcentaje en nota vigesimal, se considera la siguiente correspondencia:



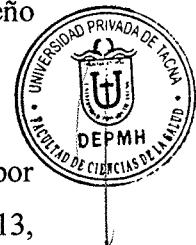


UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

%	75	79	83	87	91	95	99	100
Nota	13	14	15	16	17	18	19	20

Los instrumentos de calificación debidamente firmados serán entregados al Coordinador del PSEMH para su integración a la Carpeta de Registro de Actividades y Evaluaciones del Residente.

Art.10 La calificación promedio anual de la Práctica Profesional se obtiene de las notas registradas en las fichas de evaluación, tanto mensuales como semestrales, en la siguiente proporción: Evaluación del Desempeño Mensual: 50%, Evaluaciones Semestrales: 50%.



Art.11 La calificación promedio anual de la Práctica Profesional será calculada por el Coordinador (a) del Residentado, debiendo la nota ser mayor a 13, condición necesaria para la promoción del Residente al año inmediato superior. La fracción superior a 0.5 será redondeada al número inmediato superior.

Art. 12 La Carpeta de Registro de Actividades y Evaluaciones del Residente, constituye el archivo principal de la evaluación del residente, el cumplimiento de las normas indicadas compromete al Residente interesado y al Tutor asignado y en su ausencia al Coordinador de la Sede Docente.

Art. 13 El resultado de las evaluaciones es establecido según el sistema cuantitativo vigesimal, cualificándose como: menos de 13 desaprobado, de 13 a 15 regular, de 16 a 17 bueno, de 18 a 19 muy bueno y 20 sobresaliente. (Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME).

Art. 14 Al finalizar el año, en consideración de la diversas oportunidades de realización, con la debida documentación sustentadora se consideraran





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

notas opcionales y adicionales a la nota final anual de la siguiente manera: las correspondientes a las áreas de responsabilidad social (0.1 punto por actividad realizada), investigación (0.5 por trabajo de investigación concluido presentado, o artículo de revisión publicado, o tema original publicado), docencia (0.1 por cada 10 horas de curso de posgrado), gerencia (0.2 por guía de práctica clínica presentada y aprobada).

DE LOS CURSOS DE POSTGRADO

Art. 15 La evaluación de cada curso de Posgrado incluye:

- | | | |
|----|------------------------------|-----|
| a) | Examen escrito | 50% |
| b) | Seminarios/tareas académicas | 50% |



Art. 16 La asistencia a los cursos es obligatoria, y sólo tendrán derecho a ser evaluados los médicos residentes matriculados y que tengan 70% de asistencia al mismo. El docente responsable del curso, presentara un informe del desarrollo, alumnos participantes y resultado de las calificaciones.

Art. 17 Los alumnos que no asistan en la fecha de la prueba escrita del curso, deberán justificar su inasistencia para tener derecho a una prueba de subsanación. Se considerará causa justificada de inasistencia cuando se trate de problemas de salud debidamente certificados o por fallecimiento de familiares en primer grado, que serán evaluados por el docente del curso y en instancia superior por el Comité de la Especialidad. La calificación obtenida en este examen será considerada como tal para el acta.

Art. 18 Los médicos residentes que por rotaciones fuera de la sede, no puedan asistir al avance de los cursos, están en la obligación de presentarse y/o



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

comunicarle al docente de curso, podrán participar virtualmente, recibir las clases dictadas y enviar los trabajos encargados, mientras se desarrolle el curso. Una vez reincorporados en la sede local, deben rendir su examen en el máximo plazo de 07 días útiles, para lo cual deben solicitarlo al docente respectivo.

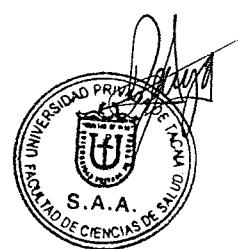
Art. 19 En el caso de médicos Residentes que desaprueben los cursos de posgrado, tienen derecho al examen sustitutorio por única vez, dentro de 07 días útiles posteriores al examen realizado. La nota del examen sustitutorio no podrá ser mayor a la calificación promedio de los alumnos aprobados. En caso de volver a desaprobar el curso, o de abandonarlo, deberán matricularse en el siguiente año, o adecuarse a la normativa establecida al respecto por la UPT para los egresados.



Art. 20 El Comité de Residentado Hospitalario, los Docentes, Tutores y en instancia siguiente el Comité de Especialidad, deben propiciar y asegurar la asistencia de los residentes a los cursos de posgrado y resolverán las dificultades que pudiesen surgir en relación a las asignaturas, consecuencia de las rotaciones fuera de la sede local o problemas de salud o de índole familiar debidamente justificados.

Art. 21 La evaluación anual del residente es la determinante para la promoción al año inmediato superior. Los médicos residentes desaprobados con nota menor de 13, serán separados del Sistema Nacional de Residentado Médico, pudiendo postular al SINAREME nuevamente transcurrido un año, según los Art. 44 y 45 del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.

En resumen la nota anual se expresa en el siguiente cuadro, suponiendo notas de 20:





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

ASPECTOS EVALUADOS	NOTAS	PONDERACION	FRACCION
Promedio Cursos de Posgrado	20	0.3	6
Promedio de Notas de Rotaciones	20	0.35	7
Promedio de Evaluaciones Semestrales	20	0.35	7
NOTA ANUAL			20

DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Art. 22 De acuerdo al Art. N° del Reglamento de la Ley del SINAREME, al inicio del primer semestre del segundo año y como producto del Curso de Metodología de la Investigación I, el alumno deberá entregar al PSEMH tres ejemplares de su Proyecto de Investigación original ajustado a las normas técnicas y éticas de la investigación científica, para su revisión y aprobación por el Comité de la Especialidad respectivo, durante el segundo semestre del segundo año.

Art.23 De haber observaciones al Proyecto de Investigación, el Médico residente deberá absolverlas en su totalidad y las veces que fuese necesario hasta su aprobación, lo que conducirá a la emisión de Acta e informe por parte del Comité de Especialidad, que serán remitidos a la Coordinación General del Residentado Médico para su envío correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Salud, como parte del expediente del médico residente, constituyéndose en una de las condiciones satisfechas para optar el título de especialista.

Art. 24 Una vez presentado el Proyecto de Investigación, puede ser ejecutado, y una vez concluido puede ser publicado, luego de superar los requisitos de rigurosidad científica y formalidad estipulados por la Oficina de Procesos





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

de Investigación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación de la UPT.

VII. ADECUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

1. Duración de la especialidad: 03 años
2. Número de vacantes por año: las autorizadas por CONAREME
3. Sedes Docentes donde se desarrolla la especialidad:

Bases:

Hospital Hipólito Unanue de Tacna

Hospital Base Daniel Alcides Carrión Tacna

Complementarias:

Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza de Arequipa.

Hospitales de La Gerencia Regional de Essalud Arequipa.

Otras, para rotaciones críticas exclusivamente, es decir, no disponibles en las sedes docentes citadas.



4. Requerimientos mínimos de Sede Docente:

Comité Hospitalario de Residentado Médico.

Un Coordinador de la sede docente.

Un profesor Tutor por cada 5 residentes en la especialidad.

Una Secretaría Administrativa.

Servicios de Hospitalización.

Consultorios Externos.

Unidades de Servicios Intermedios.

Aulas para Clases, Seminarios, Cursos

Centro quirúrgico.

Emergencia.

UCI.

5. De las Licencias.



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Los médicos residentes pueden tener licencias por enfermedad, maternidad y por motivos personales, debiendo cumplir puntualmente lo establecido en los Art. 49 y 50 del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.

6. Del Abandono, Renuncia o Falsedad:

Los médicos residentes ingresantes que hagan abandono o renuncia de la plaza con posterioridad a la fecha del cierre de su proceso de admisión, o hayan incurrido en falsedad documentaria se someterán a lo estipulado en los Art. 51 y 52 del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.

7. Requisitos para obtener el Título de Especialista:

En el marco de la Ley N°30220, Ley Universitaria, para optar el título de especialista se exige:

- Aprobar los estudios de los tres años lectivos.
- Cumplir con las rotaciones establecidas para la especialidad.
- Proyecto de trabajo de investigación aprobado por el Comité de Especialidad correspondiente.
- Los demás requisitos establecidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la UPT.



VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera: Toda situación que escape a lo señalado en el presente reglamento, y de acuerdo a su naturaleza deberá ser resuelto en primera instancia por el Comité Hospitalario de Residentado Médico, en segunda instancia por el Comité de Especialidad del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana de la U.P.T.

Segunda: Fuente de consulta importante a considerar será el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, de no ser factible una solución, será llevado el





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

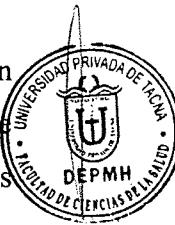
problema al Consejo Regional de Residentado Médico (COREREME) en tercera instancia.

Tercera: Lo que no se encuentre contemplado en los Reglamentos local y nacional, será resuelto por el Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME).

Cuarta: Este documento será reevaluado cada tres años por el Comité de Especialidad, contemplando para tal fin, los problemas solucionados o creados en el desarrollo de los planes curriculares del PSEMH y las revisiones periódicas del Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Medico.

Quinta: Este Plan Curricular será aplicable a partir de los ingresantes del año en curso, 01 de Julio 2018. Los residentes del tercer año cumplirán con su plan curricular de ingreso. Dado que los cambios en el primer año, son relativos, es factible que los residentes de segundo se beneficien de la nueva programación curricular.

Sexta: Los problemas que se generen a raíz de desaprobación de cursos eliminados en la nueva curricula, de ser únicos, tendrán la opción del Examen Ad hoc ya establecido en la UPT, de ser más de uno y no tener equivalencia, tendrán que matricularse y pagar por el dictado





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

IX. MAPA CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

PRIMER AÑO

Medicina Familiar 1 mes	Inducción Académica*
Medicina Interna 2 meses	Metodología de la Investigación I*
Gineco.Obst 2 meses	Medicina Familiar I*
Pediatría 2 meses	Salud Pública y Gerencia Básica en Salud*
CLAS 1 mes	Manejo de Urgencias Médicas*
Imagenología 1 mes	
Geriatría 1 mes	
Cirugía 1 mes	
Dermatología 1 mes	

PRE-REQUISITO: *

Rotaciones	98
Asignaturas	10
Total de créditos	108

SEGUNDO AÑO

Cardiología 1 mes	Metodología Investig. II
Endocrinología 1 mes	Ética y bioética
Med. Fam. II 2 meses	Medicina legal
Neurología 1 mes	Medicina Familiar II*
Gastroenterología 1 mes	Antropología Sociología Médica
Infectología 1 mes	
Psiquiatría 1 mes	
Rot. Comunitaria 1 mes	
Nefrología 1 mes	
Reumatología 1 mes	
Neumología 1 mes	

TERCER AÑO

Cirugía 1 mes	Salud Mental Individual y Colectiva, en Desastres Naturales y Sociales
Adolescentología 1 mes	
Geriatría 1 mes	Epid. General Enf. Trasmisibles y no Trasm.
Urgencias y E 2 meses	
Med. Fam III 2 meses	Medicina Familiar III
ORL 15 días	Medicina Complementaria y Fitoterapia
Oftalmología 15 días	
Traumatología 15 días	
Med.Fis.Reh. 15 días	
Visit. Domic. 15 días	
Med. Compl. 15 días	



TABLA DE EQUIVALENCIAS
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

AÑO 1

CURRICULA ANTERIOR

CURRICULA A PARTIR 2018

CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO
EMF-101	Metodología de la Investigación I (Elaboración de Proyecto de Investigación)	2	EMF-112	Metodología de la Investigación I	2
			EMF-111	Inducción Académica	2
EMF-102	Didáctica aplicada a las Ciencias de la Salud	2			
EMF-103	Manejo de Urgencias Medicas	2	EMF-113	Urgencias en Medicina Interna	2
EMF-104	Salud Pública y Gerencia Básica en Salud	2	EMF-114	Salud pública y gerencia básica en Salud	2
EMF-105	Epidemiología General de Enfermedades Transmítibles y no transmisibles	2			
EMF-204	Medicina Familiar I	2	EMF-115	Medicina Familiar I	2
EMF-106	Práctica Profesional I	104	EMF-116	Práctica profesional	98



AÑO 2

CURRICULA ANTERIOR

CURRICULA A PARTIR 2018

CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO
EMF-201	Metodología de la Investigación II (Aprobación de Proyecto de Investigación)	2	EMF-211	Metodología de la Investigación II	2
EMF-202	Medicina Legal en la parte Clínica	2	EMF-213	Medicina Legal	1
EMF-203	Etica y Bioetica	2	EMF-212	Ética y Bioética	1
EMF-302	Medicina Familiar II	2	EMF-214	Medicina Familiar II	2
EMF-205	Antropología y Sociología médica	2	EMF-215	Antropología y sociología médica	2
EMF-206	Práctica profesional II	96	EMF-216	Práctica profesional	90



AÑO 3

CURRICULA ANTERIOR

CURRICULA A PARTIR 2018

CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO
EMF-301	Metodología de Investigación III (Elaboración y Presentación del Trabajo de Investigación)	2			
			EMF-311	Salud Mental Individual y colectiva, en desastres naturales y sociales	3
			EMF-312	Gerencia en Salud	1
EMF-303	Medicina familiar III	2	EMF-313	Medicina familiar III	2
EMF-304	Farmacología clínica y fototerapia	2	EMF-314	Farmacología clínica y fitoterapia	2
EMF-305	Práctica profesional	88	EMF-315	Práctica profesional	81





UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN N° 228-2018-UPT-CU

Tacna, 23 de noviembre de 2018

VISTO: El acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 008-2013-UPT-AU, de fecha 06 de junio de 2013, se aprueba la creación y funcionamiento del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Salud Comunitaria;

Que, mediante Resolución N° 018-2015-UPT-AU, de fecha 30 de diciembre de 2015, se rectifica la denominación del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Salud Comunitaria, aprobado con Resolución N° 008-2013-UPT-AU, de fecha 06 de junio de 2013, debiendo denominarse: PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA;

Que, mediante Resolución N° 174-2018-UPT-CU, de fecha 11 de setiembre de 2018, se ratificó la Resolución N° 244-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 05 de setiembre de 2018, que aprueba el Informe Final de la Jornada de Evaluación Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Medicina Familiar y Comunitaria;

Que, a través del Oficio N° 497-2018-UPT-FACSA, de fecha 16 de noviembre de 2018, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 334-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 16 de noviembre de 2018, que aprueba la fe de erratas de la Tabla de Equivalencias de la Segunda Especialidad en Medicina Humana, denominada Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria, debiendo realizarse la corrección detallada en la citada resolución;

De conformidad con el Artículo 34, literal z), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 324-2018-UPT-GPAD, de fecha 20 de noviembre de 2018; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria realizada el 21 de noviembre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR, la Resolución N° 334-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 16 de noviembre de 2018, que aprueba la fe de erratas de la Tabla de Equivalencias de la Segunda Especialidad en Medicina Humana, denominada Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Camunitaria, debiendo realizarse la corrección detallada en la citada resolución; la misma es parte integrante de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER EDUARDO E. RÍOS LAVAGNA
RECTOR

Fdb.-
Fs. 05.



DR. MARCO RIVAROLA HIDALGO
SECRETARIO GENERAL

Universidad Privada de Tacna

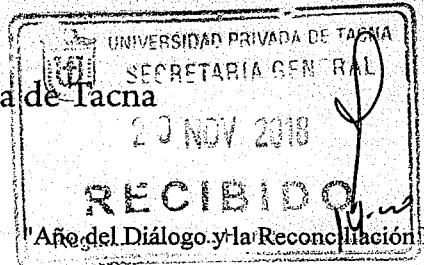
Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126

Fono-Fax: 426881 Central 427212 Anexo 101 Correo electrónico: rectorado@upt.edu.pe
TACNA – PERÚ



Universidad Privada de Tacna
Sin Fines de Lucro

R. 228-CU



DECANATO DE LA FACULTAD
DE CS. DE LA SALUD

Tacna, viernes 16 noviembre 2018

OFICIO Nro. 00497-2018-UPT-FACSA

Señor (a):

Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía

Rector (e) de la Universidad Privada de Tacna

Presente.-

ASUNTO : Remite Resoluciones para ratificación Fe de Erratas SE Medicina Humana

Es rato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y adjuntas al presente alcanzar a su despacho las Resoluciones que a continuación se detallan a fin de que sean elevadas ante Consejo Universitario para su ratificación:

Resolución N° 336-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Psiquiatría

Resolución N° 335-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Neumología

Resolución N° 334-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Medicina Familiar y Comunitaria

Resolución N° 333-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Anestesiología

Resolución N° 332-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Cirugía General

Resolución N° 331-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Ginecología y Obstetricia

Resolución N° 330-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Medicina Interna

Resolución N° 329-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Pediatría |

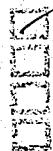
Agradecido la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
RECTORADO

Pase A: SEGE - C

Para :
Atención
informe
Político
y ejecutivo



Archivo



Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

c.c. Archivo
Reg. 21382

Tacna, 20 NOV 2018

30
PCKM





UPT

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION N° 334-2018-UPT/FACSA-D

Tacna, 16 de noviembre del 2018

VISTOS:

La Resolución N° 174-2018-UPT-CU de fecha 11 de setiembre del 2018, y Oficio N° 248-2018-UPT-P2DAESP de fecha 14 de noviembre del 2018,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 174-2018-UPT-CU de fecha 11 de setiembre de 2018, se RATIFICA la Resolución N° 244-2018-UPT/FACSA-D de fecha 05 de setiembre del 2018, que APRUEBA el informe final de la Jornada de evaluación curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Medicina Familiar y Comunitaria,

Que mediante Oficio N° 248-2018-UPT-P2DAESP de fecha 14 de noviembre del 2018, el Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de la FACSA, informa que se han detectado errores de transcripción en la Tabla de equivalencias aprobada de la Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria y debe considerarse la siguiente fe de erratas:

Donde Dice

EMF 116 - Práctica profesional
EMF 216 - Práctica profesional
EMF 315 - Práctica profesional



Debe Decir

EMF 116 - Práctica profesional I
EMF 216 - Práctica profesional II
EMF 315 - Práctica profesional III



Que es preciso modificar lo tabla de Equivalencias de la Segunda Especialidad en Medicina Humana denominada Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria, aprobado mediante la Resolución N° 174-2018-UPT-CU de fecha 11 de setiembre de 2018, a fin de ingresar al sistema lo Tabla de Estudios correspondiente,

Que, estando a las facultades conferidas al señor Decano y con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad;

Universidad Privada de Tacna

Fono-Fax: 241975 Central 427212 - 415851 – 243380 Anexo 427 Correo electrónico: medicina@upt.edu.pe

Pago Capanique s/n Apartado Postal: 126

TACNA – PERÚ



UPT
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION N° 334-2018-UPT/FACSA-D

Tacna, 16 de noviembre del 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fe de erratas de la Tabla de Equivalencias de la Segunda Especialidad en Medicina Humana denominada Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria, debiendo realizarse la siguiente corrección:

Donde Dice

EMF 116 - Práctica profesional
EMF 216 - Práctica profesional
EMF 315 - Práctica profesional

Debe Decir

EMF 116 - Práctica profesional I
EMF 216 - Práctica profesional II
EMF 315 - Práctica profesional III

ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución ante Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. PATRICIO CRUZ MÉNDEZ
Decano FACSA

C.c.: Rectorado, SSE, SAA, Archivo.



MG. DANTE PANGO PALZA
Secretario Académico Administrativo



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tacna, miércoles 14 noviembre 2018

OFICIO Nro. 00248-2018-UPT-P2DAESP

Señor (a):

Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
Presente.-

ASUNTO : Modificacion plan de estudios en Tabla de Equivalencias

Por medio de la presente me dirijo a usted para expresar un cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que habiendo sido aprobados mediante las resoluciones N° 179, 178, 177, 176, 175, 174, 173 y 172 – 2018-UPT CU los planes de estudio de las especialidades en Medicina: Pediatría, Neumología Anestesiología, Medicina Interna, Medicina Familiar y Comunitaria, Cirugía General, Obstetricia y Psiquiatría, se realizaron algunas observaciones en cuanto a errores de transcripción, las cuales estamos subsanando mediante un documento de Fe de Errata en la Tabla de Equivalencias adjunto para las especialidades mencionadas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de FACS4

c.c. Archivo
Reg. 21119



FE DE ERRATAS TABLA DE EQUIVALENCIA

CIRUGIA GENERAL

Luego de la evaluación del Plan Curricular de la Especialidad de Cirugía General realizada por la Coordinación de la Segunda Especialidad, se ha detectado que existen algunos errores de transcripción, los cuales son corregidos por la presente Fe de Erratas, siendo:

Donde Dice

ECG 115 - Práctica profesional
ECG 216 - Práctica profesional
ECG 315 - Práctica profesional

Debe Decir

ECG 115 - Práctica profesional I
ECG 216 - Práctica profesional II
ECG 315 - Práctica profesional III

Es necesario que estos cambios sean corregidos en el sistema para lo cual se debe generar la resolución correspondiente

Tacna, 13 de noviembre del 2018



Dr. Cs Pedro Cárdenas Rueda
Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad
Facultad de Ciencias de la Salud



Universidad Privada de Tacna
Sin Fines de Lucro

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
SECRETARIA GEN. RAL

20 NOV 2018

OFICINA DE GESTIÓN DE
PROCESOS ACADÉMICOS Y
DOCENCIA

RECIBIDO

Reg..... Hora:.....

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tacna, martes 20 noviembre 2018

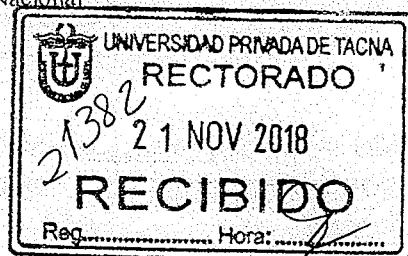
OFICIO Nro. 00324-2018-UPT-GPAD

Señor (a):

Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez

Vicerrectora Académica de la Universidad Privada de Tacna

Presente..



ASUNTO : FE DE ERRATAS DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS
DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA
HUMANA

REFERENCIA : OFICIO Nro. 00497-2018-UPT-FACSA

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y su vez, en atención al documento de la referencia, que remite Resoluciones para ratificación por Consejo Universitario, que aprueba la Fe de Erratas de la Tabla de Equivalencias de las Segundas Especialidades de Medicina Humana, en: Pediatría, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Cirugía General, Anestesiología, Medicina Familiar y Comunitaria, Neumología y Psiquiatría, para su respectiva corrección.

Por lo tanto, lo descrito en el Artículo Primero de las Resoluciones indicadas en el documento de la Referencia, están debidamente corregidos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle mi distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. Mariela Ibarra Montecinos
Jefe de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia

c.c. Archivo
Reg. _____





**UNIVERSIDAD PRIVADA DE
Sin Fines de Lucro**

miércoles, 21 de noviembre de 2018

RECTORADO

Informe de Proveidos por Documento

Titulo Documento : OFICIO Nro. 00324-2018-UPG-GPAD

Asunto: FE DE ERRATAS DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA HUMANA

DEPENDENCIA REMITENTE : Vice Rectorado Académico

21/11/2018 09:28:27 a.m.

DEPENDENCIA DESTINATARIO: Rectorado

DESCRIPCION

ESTADOS : *Atención*

	UNIVERSIDAD DE TACNA <i>ESTADOS UNIDOS DE TACNA</i>
SEGE - CU	
ción <input type="checkbox"/> mane <input type="checkbox"/> nión <input type="checkbox"/> nocimiento <input type="checkbox"/> OS _____ _____ na, <u>21 NOV 2018</u> <u>599</u> FIRMA	<input type="checkbox"/> Determinación <input type="checkbox"/> Evaluación <input type="checkbox"/> Trámite <input type="checkbox"/> Archivo